



UNAP



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TESIS

**“ROL DE LA SUNAT EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS EN EMPRESARIOS DE LA CIUDAD DE IQUITOS AÑO
2023”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADORA PÚBLICA**

PRESENTADO POR:

ROSMERY PACHAS TRUJILLO

ASESOR:

CPC. JOSÉ RICARDO BALBUENA HERNÁNDEZ, Dr.

IQUITOS, PERÚ

2023



ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS N°042-CCGyT-FACEN-UNAP-2023

En la ciudad de Iquitos, a los **21** días del mes de **abril** del año 2023, a horas: **05:00 p.m.** se dio inicio haciendo uso de la **plataforma Google Meet** la sustentación pública de la Tesis titulada: "**ROL DE LA SUNAT EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EMPRESARIOS DE LA CIUDAD DE IQUITOS AÑO 2023**", autorizado mediante **Resolución Decanal N°0589-2023-FACEN-UNAP** presentado por la Bachiller en Ciencias Contables **ROSMERY PACHAS TRUJILLO**, para optar el Título Profesional de **CONTADORA PÚBLICA** que otorga la UNAP de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

El Jurado calificador y dictaminador está integrado por los siguientes profesionales:

CPC. EDGAR ALBERTO SOLSOL HIDALGO, Dr. (Presidente)
CPC. LLOID ALEX RODRIGUEZ ICOMENA, Mg. (Miembro)
CPC. JUAN JOSÉ RUIZ MELENA, Mg. (Miembro)

Luego de haber escuchado con atención y formulado las preguntas necesarias, las cuales fueron respondidas: **ADECUADAMENTE**

El jurado después de las deliberaciones correspondientes, arribó a las siguientes conclusiones: La Sustentación Pública y la Tesis han sido: **APROBADAS** con la calificación **BUENA (15)**

Estando la Bachiller apta para obtener el Título Profesional de Contadora Pública.

Siendo las **7.00 pm** del **21 de abril** del 2023, se dio por concluido el acto académico.


CPC. EDGAR ALBERTO SOLSOL HIDALGO, Dr.
Presidente


CPC. LLOID ALEX RODRIGUEZ ICOMENA, Mg.
Miembro


CPC. JUAN JOSÉ RUIZ MELENA, Mg.
Miembro


CPC. JOSÉ RICARDO BALBUENA HERNANDEZ, Dr.
Asesor

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

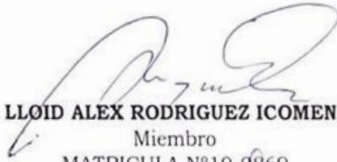
Calle Nanay N°352-356- Distrito de Iquitos – Maynas – Loreto
<http://www.unanajulos.edu.pe> - e-mail: facen@unanajulos.edu.pe
Teléfonos: #065-234364 /065-243644 - Decanatura: #065-224342 / 944670264



JURADO Y ASESOR



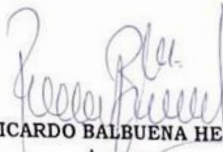
CPC. EDGAR ALBERTO SOLSOL HIDALGO, Mg.
Presidente
MATRICULA N° 10-621



CPC. LLOID ALEX RODRIGUEZ ICOMENA, Mg.
Miembro
MATRICULA N°10-0869



CPC. JUAN JOSÉ RUIZ MELENA, Mg.
Miembro
MATRICULA N° 10-1584



CPC. JOSÉ RICARDO BALBUENA HERNÁNDEZ, Dr.
Asesor
MATRICULA N°10-0849

NOMBRE DEL TRABAJO

FACEN_TESIS_PACHAS TRUJILLO ROSMERY.pdf

RECuento DE PALABRAS

8262 Words

RECuento DE CARACTERES

42878 Characters

RECuento DE PÁGINAS

50 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

600.2KB

FECHA DE ENTREGA

Mar 14, 2023 9:32 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Mar 14, 2023 9:33 AM GMT-5

● **10% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base

- 9% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 8% Base de datos de trabajos entregados
- 4% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Cross

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

DEDICATORIA

A Dios por su guía y amor incondicional, a mis amados Padres, hermanos y esposo por sus oraciones, acompañamiento y apoyo, a mis profesores que con su paciencia, constancia y profesionalismo me incentivaron a seguir adelante.

Muchas gracias por acompañarme a alcanzar uno de mis objetivos.

AGRADECIMIENTO

A Dios por haberme dado la vida por ser mi guía y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional, por ser mi apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad.

A mis padres Nemesio Pachas y Tomasita Trujillo, por ser los principales promotores de mis sueños, por confiar y creer en mí, por sus consejos, valores y principios que me inculcaron.

A mis hermanos Zulma, Letty, Sarela y José por sus oraciones y consejos, por sus palabras que me hacían sentir orgullo de lo que soy de lo que aun puedo alcanzar.

A mi esposo Cesar Augusto por ser el apoyo incondicional en mi vida, que, con su amor y respaldo, me ayuda alcanzar mis objetivos.

Asimismo, agradezco infinitamente a mi director de Tesis, que gracias a sus consejos, paciencia y correcciones hoy puedo culminar este trabajo. A los Profesores que me han visto crecer como persona, y que gracias a sus conocimientos hoy puedo sentirme dichoso y contento. Especialmente a aquellos profesores que ya han partido a la casa de nuestro Padre celestial.

Y por supuesto a mi querida Universidad y a todas las autoridades, por permitirme concluir con una etapa de mi vida, gracias por la paciencia, orientación y guiarme en el desarrollo de esta investigación.

Muchas gracias

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
PORTADA	i
ACTA DE SUSTENTACIÓN	ii
JURADO Y ASESOR	iii
RESULTADO DEL INFORME DE SIMILITUD	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE GENERAL	vii
ÍNDICE DE TABLAS	ix
RESUMEN	xiii
ABSTRACT	xiv
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	6
1.1. Antecedentes	6
1.2. Bases teóricas	8
1.3. Definición de términos básicos	10
CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES	12
2.1. Formulación de la Hipótesis	13
2.2. Variables y su operacionalización.	14
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	15
3.1. Tipo y Diseño	15
3.2. Diseño Muestral	16
3.3. Procedimiento de recolección de datos	17

3.4. Procesamiento y análisis de los datos.	18
3.5. Aspectos éticos	19
CAPÍTULO IV: RESULTADOS	20
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN	44
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES	48
CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES	49
CAPÍTULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN	51
ANEXOS	56
1: Matriz de consistencia	
2: Instrumento de recolección de datos	
3. Consentimiento informado	

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 Género de participantes	20
Tabla 2 Giro del Negocio	21
Tabla 3 Años tributando	22
Tabla 4 Orientación de SUNAT alcance de normas	23
Tabla 5 Orientación de SUNAT aplicación de normas	24
Tabla 6 Orientación de SUNAT alcance de procedimientos	25
Tabla 7 Orientación de SUNAT aplicación de procedimientos	26
Tabla 8 Orientación de SUNAT respecto a charlas periódicas	27
Tabla 9 Orientación de SUNAT para el cumplimiento de obligaciones	28
Tabla 10 Contribución del rol orientador de la SUNAT	29
Tabla 11 Fiscalización de la SUNAT en requerimiento de información al sistema financiero	30
Tabla 12 Fiscalización de la SUNAT en investigación de hechos de manera objetiva	31
Tabla 13 Fiscalización de la SUNAT en el procedimiento de notificaciones oportunas	32
Tabla 14 Fiscalización de la SUNAT en cumplimiento a principios tributarios	33
Tabla 15 Fiscalización de la SUNAT en emisión objetiva de resolución de determinación o multa	34
Tabla 16 Fiscalización de la SUNAT en adecuado cumplimiento de obligaciones	35
Tabla 17 Contribución del rol fiscalizador de la SUNAT	36

Tabla 18 Medios adecuados para declaración de impuestos	37
Tabla 19 Medios adecuados para pago de impuestos	38
Tabla 20 Tasas de impuestos justas	39
Tabla 21 Presión tributaria adecuada	40
Tabla 22 Acciones coactivas adecuadas	41
Tabla 23 La cuantía de impuestos adecuada y no afecta el desarrollo	42
Tabla 24 Contribución del rol recaudador de la SUNAT	43

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1 Género de participantes	20
Figura 2 Giro del Negocio	21
Figura 3 Años tributando	22
Figura 4 Orientación de SUNAT alcance de normas	23
Figura 5 Orientación de SUNAT aplicación de normas	24
Figura 6 Orientación de SUNAT alcance de procedimientos	25
Figura 7 Orientación de SUNAT aplicación de procedimientos	26
Figura 8 Orientación de SUNAT respecto a charlas periódicas	27
Figura 9 Orientación de SUNAT para el cumplimiento de obligaciones	28
Figura 10 Contribución del rol orientador de la SUNAT	29
Figura 11 Fiscalización de la SUNAT en requerimiento de información al sistema financiero	30
Figura 12 Fiscalización de la SUNAT en investigación de hechos de manera objetiva	31
Figura 13 Fiscalización de la SUNAT en el procedimiento de notificaciones oportunas	32
Figura 14 Fiscalización de la SUNAT en cumplimiento a principios tributarios	33
Figura 15 Fiscalización de la SUNAT en emisión objetiva de resolución de determinación o multa	34
Figura 16 Fiscalización de la SUNAT en adecuado cumplimiento de obligaciones	35
Figura 17 Contribución del rol fiscalizador de la SUNAT	36

Figura 18 Medios adecuados para declaración de impuestos	37
Figura 19 Medios adecuados para pago de impuestos	38
Figura 20 Tasas de impuestos justas	39
Figura 21 Presión tributaria adecuada	40
Figura 22 Acciones coactivas adecuadas	41
Figura 23 La cuantía de impuestos adecuada y no afecta el desarrollo	42
Figura 24 Contribución del rol recaudador de la SUNAT	43

RESUMEN

El rol de la entidad encargada de la administración tributaria es primordial para el desarrollo del país, esa función está orientada a facilitar el cumplimiento de obligaciones fiscales, sin embargo un grupo importante de empresarios no percibe de manera positiva este rol, el estudio estableció como objetivo general el de identificar como se percibe el rol de la administración para facilitar el cumplimiento de obligaciones en empresarios ubicados en la ciudad de Iquitos, por lo cual utilizo una metodología de enfoque cuantitativo, de tipo observacional con diseño no experimental descriptivo incluyendo muestra a 60 empresarios ubicados en el ámbito espacial delimitado, para el recojo de datos se implementó una serie de 18 de preguntas cerradas con una confiabilidad estadística de 0.942 de Cronbach, obteniendo como resultados que la mayoría de empresarios valora el rol de la administración de impuesto como adecuado, en menor medida lo consideran como regular y un porcentaje menor como inadecuado, de igual forma el estudio describe aspectos relacionados a las dimensiones como es el rol orientador con relación a orientación sobre el alcance y aplicación de normas, procedimientos, desarrollo de charlas y orientación al contribuyente, con relación al rol fiscalizador se aborda aspectos sobre procedimientos de requerimientos de información, investigación, notificaciones, respeto de principios, emisión de resoluciones y facultad fiscalizadora, asimismo sobre el rol recaudador sobre medios de declaración y pago, cuantía y presión tributaria, acciones coactivas y limitaciones de desarrollo empresarial.

Palabras clave: administración tributaria, obligaciones tributarias, tributación.

ABSTRACT

The role of the entity in charge of the tax administration is essential for the development of the country, this function is aimed at facilitating compliance with tax obligations, however an important group of businessmen does not perceive this role positively, the study established as objective In general, to identify how the role of SUNAT in the compliance of tax obligations is perceived by businessmen in the city of Iquitos, for which I use a quantitative approach methodology, with an observational study and a descriptive non-experimental design including As a study sample of 60 businessmen located in the delimited spatial area, for data collection a questionnaire of closed questions was implemented with a statistical reliability of Cronbach's 0.942, obtaining as results that the majority of businessmen value the role of administration. of tax as adequate, to a lesser extent they consider it regular and a p lower percentage as inadequate, in the same way the study describes aspects related to the dimensions such as the guiding role in relation to guidance on the scope and application of regulations, procedures, development of talks and guidance to the taxpayer, in relation to the auditing role it is addressed aspects of procedures for information requirements, investigation, notifications, respect for principles, issuance of resolutions and supervisory power, as well as the role of collectors regarding means of declaration and payment, amount and tax pressure, coercive actions and limitations of business development.

Keywords: tax administration, tax obligations, taxation.

INTRODUCCIÓN

Cetrangolo y Gómez (2006) mencionan que en los últimos años se evidencia que en varios países existe entidades tributaras que presentan un alto nivel profesionalización, además de evidenciar en proceso de modernización gracias al apoyo de estrategias de cooperación bilateral, mencionando que, en estados como Bolivia, Guatemala y el Perú, se cuenta con una administración moderna, y en particular para Bolivia la política de recursos humanos ha propiciado dudas sobre el proceso de modernización, además en países centroamericanos y sudamericanos como Paraguay y Uruguay el proceso de modernización inicio luego de un periodo sin reformas a mediados de la primera decada del siglo XXI.

Por su parte Lozano y Tamayo (2016) señalan que la tensión entre los contribuyentes y la administración tributaria es inherente al rol que desempeña cada uno en la recaudación tributaria, el primero abocado maximizar sus beneficios mediante el ahorro tributario y el segundo en su rol de recolectar el máximo de impuestos legamente permitido al menor costo posible, lo cual representa una relación tensa marcada por la ética de ambos actores.

En la década anterior, los contribuyentes han manifestado atropellos por parte de la administración fiscal la cual baso una actuación agresiva en el marco de la denominada ley de fortalecimiento de la SUNAT, la cual se orientó a incrementar la recaudación para lograr las metas institucionales, sin considerar posibles abusos, lo que habría generado graves perjuicios a miles de contribuyentes, es por ello que se vio la necesidad de fortalecer herramientas digitales, replanteando estrategias de recaudación tributaria y

regulando la facultad discrecional en materia de gestión de deudas y dentro de la facultad sancionadora (O'Brien, 2016).

Para Moscoso et al. (2017) el desarrollo del país tiene como uno de sus ejes transversales importantes contar con una administración tributaria la cual se enmarca en un marco normativo que permite realizar operaciones y procesos del sistema tributario. El estado peruano ejerce su potestad fiscal en un marco tributario del derecho, entre las administraciones tributarias y los administrados, lo que representa un aspecto fundamental para financiar el gasto estatal, para ellos es necesario una recaudación fiscal eficiente, promoviendo el cumplimiento de obligaciones, brindando una buena atención a los contribuyentes, con calidad, calidez y equidad.

Por su parte Espinoza y Rengifo (2020) mencionan que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria viene fortaleciendo la implementación de herramientas que le permitan ejercer su facultad de fiscalización como es la utilización de comprobantes y libros electrónicos a una base cada vez mayor de contribuyentes, ampliando procedimientos de verificación a personas tanto naturales como jurídicas que realizan actividades comerciales sin embargo aún son insuficientes para erradicar la informalidad situada en el país.

En ese sentido Zamora y Osorio (2022) mencionan una de las principales funciones que presenta la administración tributaria es mediante la implementación de estrategias la mayor obtención de recursos para el desarrollo sostenible de la nación, estando enmarcado en políticas tributarias similares a países de américa latina y el caribe lo que deviene en la

recaudación de recursos que permitan atender la demanda social que requiere la nación.

Si no abordamos este aspecto se mantendrá el desconocimiento sobre la percepción de los contribuyentes, limitando las posibilidades de conocer y plantear alternativas para mejorar este aspecto del sistema tributario, además de conocer si los empresarios consideran que el rol de la administración es adecuado o deficiente y desde ahí proponer alternativas de solución en bien de la sociedad.

En la actualidad se formulan interrogantes de cómo perciben los empresarios el rol que viene cumpliendo la administración tributaria en propiciar un sistema tributario eficiente, en qué medida la entidad encargada de la administración de tributos contribuye al cumplimiento de obligaciones tributarias de manera oportuna, el presente estudio pretende identificar como se percibe la actuación de la SUNAT, y en qué medida los datos permitirán conocer una realidad para mejorar la relación entre estado y contribuyentes considerando la importancia que representa para el desarrollo de la nación la recaudación de recursos mediante la tributación.

El estudio estableció como interrogante ¿Cómo se percibe el rol de la SUNAT en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la población seleccionada?, considerando la situación problemática descriptiva para ello se abordó como objetivo general el de identificar como se percibe el rol de la SUNAT para el cumplimiento de obligaciones tributarias desde la perspectiva de la población de estudio, desagregando en los siguientes objetivos específicos para determinar cómo se percibe el rol orientador, el rol fiscalizador y el rol

recaudador de la SUNAT para el cumplimiento de obligaciones tributarias, la importancia radicó en que con el desarrollo del estudio se logró conocer algunas posiciones teóricas importantes con relación al tema tratado, además de ampliar el conocimiento de la investigadora y los revisores del estudio, de igual forma permitió conocer en el campo empresarial como se perciben el rol de la administración tributaria y en qué medida se cumple con los objetivos de política fiscal, contribuyendo a comprender una situación específica y propiciando alternativas de mejora en el campo práctico, metodológicamente el estudio contribuye con la propuesta de un nuevo instrumento de recolección de datos el cual podría ser utilizado, modificado o complementado para futuros estudios, de igual forma contribuye a la visibilidad del tema y se motiva a nuevos investigadores abordar estudios con la variable propuesta.

Desde el punto de vista social la investigación es importante porque aborda una problemática común en las empresas que mantiene una expectativa razonable sobre la actuación de la administración tributaria, permitiendo conocer si esta actuación fomenta el cumplimiento de obligaciones tributarias, contribuyendo a fortalecer la relación estado – contribuyente, incrementando la recaudación y el saludable cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes.

El informe presenta una revisión a la literatura actual en su capítulo primero, las hipótesis y operacionalización de variables se precisan en el capítulo segundo, en cuanto a la descripción de la metodología utilizada en su capítulo tercero y los resultados por cada dimensión en su capítulo cuarto, posteriormente en el capítulo quinto, se realiza un análisis sobre los datos obtenidos y la comparación de los resultados antecedentes en la discusión de

resultados, en el capítulo sexto y séptimo se presentan las conclusiones las cuales se circunscriben a los objetivos plantados para finalmente mencionar recomendaciones que coadyuven a solucionar el problema de estudio.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes

En el 2019 se desarrolló un estudio el cual presenta un tipo cuantitativo de diseño descriptivo correlacional – causal, el cual incluyó como población a 21 farmacias situadas en el distrito de San Juan de Lurigancho. La investigación determinó de qué manera las acciones de fiscalización incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el contexto de la población de estudio y el trabajo concluyó que se presentan una incidencia con grado fuerte entre la variable facultad de fiscalización y la variable cumplimiento tributario, para lo cual se basa en los resultados de coeficiente chi cuadrado en un nivel de 31,164 con una significancia bilateral de 0.000 (Zapata, 2019).

En el 2019, se desarrolló una investigación de enfoque cuantitativo y de diseño descriptivo – no experimental, la cual considero como población a 28 fuentes de datos para la variable recaudación de impuestos y desarrollo económico social. La investigación determinó como influye la recaudación de impuestos a cargo de la administración tributaria con el desarrollo económico social en la región de San Martín y el trabajo concluyó producto de los datos recolectados que se presenta una alta influencia de manera positiva entre las variables de estudio considerando que obtuvo una significancia de 0.004 y un coeficiente de correlación de 0.004 (López y Vásquez, 2019).

En el 2019, se desarrolló una investigación cuantitativa, de diseño no experimental de corte transversal, que incluyó como población a 400 PYMES ubicadas en la ciudad de Tingo María en el año 2018. La investigación determinó que como el servicio de operaciones en línea incide en el

cumplimiento de obligaciones en las pymes de la población de estudiada y el trabajo concluyo que se presenta relación moderada entre el servicio otorgado por la SUNAT y el cumplimiento de obligaciones de carácter tributario, lo que muestra que los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones utilizan el portal de operaciones en línea, además que un 92% de usuarios considera favorable el servicios de absolución de consultas lo cual contribuye al cumplimiento tributario en las PYMES (López, 2019).

En el 2017, se desarrolló una investigación de tipo descriptivo, no experimental de corte transversal, que incluyó como población a 50 comerciantes del mercado modelo de Chimbote. La investigación determinó como el rol de la SUNAT contribuye en la formalidad de los comerciantes del mercado modelo Chimbote 2016 y el trabajo concluyó que el 90% de encuestados considera que no se cumple con el rol orientador de la administración tributaria respecto a la formalización de sus actividades en cuanto un 10% considera que, si recibieron información adecuada para formalizarse y cumplir con sus obligaciones, además que el 80% menciona que debe aumentarse la presión tributaria con mayor charlas de inducción y un 20% considera que es necesario la realización de acciones de fiscalización frecuentes, mencionando además que se presenta un bajo horizonte orientado hacia la formalización (Díaz, 2017).

1.2. Bases teóricas

1.2.1 Rol de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

El principal rol de la administración tributaria es la gestión de los tributos que se le encarguen por Ley o por acuerdos interinstitucionales suscritos. Dentro de sus funciones a parte de administrar tributos y reglamentar las normas tributarias y aduaneras, está el fiscalizar, controlar e inspeccionar recaudación tributaria y brindar una orientación adecuada sobre dichos temas. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2014).

El rol de la SUNAT se puede centrar en 3 aspectos primordiales como es el servicio de atención al contribuyente, orientado e informado las demandas que presenta el usuario lo cual constituye un derecho del administrado, por otra parte, el fiscalizador, el cual se orienta implementar estrategias idóneas para el correcto cumplimiento de obligaciones fiscales y por último, el rol recaudador el cual permite se pueda cumplir de manera oportuna con el pago de la obligación tributaria (Ministerio de economía y finanzas, 2015).

Cárdenas (2021) señala que la autodeterminación del tributo es una característica del sistema tributario peruano la cual se encuentra relacionada al cumplimiento de la obligación fiscal, lo que se relaciona con aspecto de índole formal y sustancial, cuya exigencia puede ser exigida coactivamente en aplicación de normas de fiscalización y cumplimiento tributario por parte del ente recaudador.

Rol orientador

Cuellar (2019) menciona que una de las obligaciones de la administración tributaria es la de brindar orientación tributaria en base al nivel de cultura tributaria de la sociedad y la política tributaria del país, en ese sentido debe implementar acciones para uniformizar y promover información integral con calidad a todos los usuarios.

Toda persona residente en el país tiene la obligación de pagar impuestos y así contribuir con el crecimiento de nuestro país. Empero, estas obligaciones no deben realizarse de cualquier manera, sino de forma ordenada y correcta. Para entender cómo operan las normas, reglamentos y aplicativos tributarios, SUNAT otorga asesoría tributaria especializada y oportuna (Rodríguez, 2022)

Rol fiscalizador

Jiménez (2016), menciona que la fiscalización a cargo de SUNAT se aplica a la autodeterminación del deudor tributaria a fin de verificar la correcta cuantía de la obligación tributaria, la cual puede ser modificada ante la presencia de omisiones deviniendo en la emisión de una resolución determinativa o de multa según sea el caso, ejerciendo esta potestad de manera discrecional la cual cuenta con etapas de inspección, indagación y verificación del cumplimiento por parte del deudor tributario en el marco de la normativa aplicable.

Por otro lado, Meza (2021), define este rol como una facultad que busca la correcta determinación de la obligación tributaria declarada por el contribuyente en base a lo señalado en el código tributario, este proceso incluye el requerimiento de información un proceso de verificación a documentos fuentes y concluye con la emisión de una resolución de

determinación en favor del contribuyente o el fisco, además este proceso puede identificar omisiones a las normas tributarias la cual origina la aplicación de multas, implementándose fiscalizaciones parciales y definitivas, las cuales tiene como características la revisión en parte de los elementos de la obligación y la según una verificación exhaustiva a toda la información tributaria según el alcance de la misma.

Rol Recaudador

El Texto Único Ordenado del código tributario, señala que el rol de recaudación de la administración tributaria se puede realizar con la contratación de servicios que brinda el sistema financiero con el fin de facilitar el cumplimiento de pagos considerando la autorización procesar declaraciones presentadas por los contribuyentes en los distintos medios establecidos (El Ministerio de economía y finanzas, 1999).

Robles y Ruiz (2011), mencionan que este rol se refiere a todo los actos conducentes a la cobranza de obligaciones tributarias mediante distintos mecanismos con el apoyo del sistema financiero y con la ayuda medios informaticos que facilitan a los deudores tributarios el cumplimiento oportuno, ademas señalan que el avance de la tecnologia a permitido mejorar los sistemas de informacion, control, declaracion y pago de tributos.

1.3. Definición de términos básicos

Normas tributarias

Reglas que regulan las relaciones tributarias y nacen de normas constitucionales, leyes y otros (Instituto Hegel, 2021).

Procedimientos tributarios

Conjunto de actos y diligencias vinculados con la materia tributaria (Bustinza, 2016).

Requerimientos tributarios

Se refiere a la solicitud de presentación de documentos contables relacionados a la fiscalización (Jiménez, 2016).

Infracciones tributarias

Se presentan cuando el contribuyente incurre en una acción u omisión relacionada con la obligación tributaria (Gobierno del Perú, 2022).

Notificaciones tributarias

Proceso de comunicación que realiza la administración hacia el administrado (Robles, 2009).

Principios tributarios

Permiten establecer una base de interpretación del ordenamiento tributario y límites jurídicos frente al poder tributario ejercido por el estado (Libertad y desarrollo, 2021).

Acciones coactivas

Procedimiento orientado a la exigencia mediante medios legales del cumplimiento de la deuda tributaria (Gobierno del Perú, 2022).

Renta

Se llama a la declaración de riqueza, ganancia, beneficio que obtenga un individuo en un periodo determinado, resultante de sus transacciones y operaciones con terceros (García, 1978).

Tasas de impuesto

Monto tributario como consecuencia de un derecho o servicio individualizado a favor del contribuyente por parte del estado (Ministerio de economía y finanzas, 1999).

Presión tributaria

Indicador cuantitativo que mide la intensidad con la que se grava a las tasas impositivas a los contribuyentes (Bara, 2014).

2.1. Formulación de la Hipótesis

Hipótesis Nula

El rol de la SUNAT en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios de la ciudad de Iquitos año 2023, se percibe como adecuado

Hipótesis General

El rol de la SUNAT en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios de la ciudad de Iquitos año 2023, se percibe como inadecuado.

Hipótesis Alterna

El rol de la SUNAT en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios de la ciudad de Iquitos año 2023, se percibe como regular.

2.2. Variables y su operacionalización.

Variable	Definición Conceptual	Tipo	Indicadores	Escala de Medición	Categoría	Valores	Medio de Verificación
Rol de la SUNAT en el cumplimiento de obligaciones tributarias	Administración de tributos mediante la orientación fiscalización y recaudación que establece la norma tributaria (SUNAT, 2014)	Cuantitativa	<ul style="list-style-type: none"> • Rol orientador • Rol fiscalizador • Rol Recaudador 	Ordinal	<ul style="list-style-type: none"> • Totalmente de acuerdo • De acuerdo • Ni de acuerdo ni en desacuerdo • En desacuerdo • Totalmente en desacuerdo 	<ul style="list-style-type: none"> • 90 Puntos • 72 Puntos • 54 Puntos • 36 Puntos • 18 Puntos - Inadecuado % mayor - Regular % mayor - Adecuado % mayor 	Cuestionario Resuelto

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño

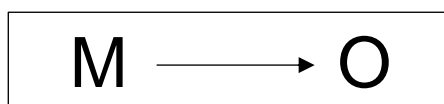
Se presenta un enfoque cuantitativo el cual según Ugalde y Balbastre (2013), el investigador mantiene distanciamiento siendo el contacto casi nulo, en el cual se involucra lo menos posible en el campo de investigación de donde se quiere evaluar el estudio.

El estudio por su alcance fue de tipo descriptivo considerando que Gay (1996) menciona que estos estudios comprenden la recolección de datos para responder preguntas, probar una hipótesis y orientados a informar las características de los objetos del estudio.

La investigación fue de tipo transversal la cual, según Rodríguez y Mendivelso, (2018) es aquella incluye individuos en un momento determinado, en la cual el investigador no ejerce interferencia de ningún tipo sobre los encuestados.

El diseño de investigación abordado fue el no experimental descriptivo la cual según Hernández et al. (2014) es aquella que no manipula las variables de estudio y no analizan el efecto de una variable sobre la otra.

Esquema:



Dónde:

M: Representantes de empresas

O: Rol de la administración tributaria

3.2. Diseño Muestral

Población de estudio

Constituida por empresarios ubicados en la ciudad de Iquitos.

Tamaño de la población de estudio

Constituida por 18,000 empresarios ubicados en la ciudad de Iquitos.

Muestreo o selección de la muestra

La muestra se constituyó en el número de 60 empresas con disponibilidad de colaborar en la investigación, determinada por la técnica de muestro no probabilístico, de tipo intencional y selectivo, considerando que las características de la población limitaron ampliar a una muestra mayor y esta se considera como representativa para los objetivos del estudio.

Criterios de selección

Criterio de inclusión

Se incluyeron a todos los representantes de empresa dispuesto a responder el cuestionario de preguntas y afines a la investigadora.

Criterio de exclusión

Se excluyeron a todos los representantes de empresa indispuerto a responder el cuestionario de preguntas y que no son afines a la investigadora.

3.3. Procedimiento de recolección de datos

Se utilizó la técnica de la encuesta la cual para Pardinás (1991), permite la obtención de datos a través de un sistema de preguntas.

La recolección de datos desarrollo las siguientes acciones:

1. Se estableció una relación de posibles empresas potenciales participantes, una vez identificadas se les visito y/o contacto pidiéndoles respondan el cuestionario establecido.
2. Se remitió vía correo electrónico y WhatsApp el formulario virtual incidiendo la importancia de la investigación.
3. Se verifico el correcto llenado de todas las respuestas en el aplicativo google forms.
4. Se reiteró y en algunos casos realizo una segunda visita a los representantes de empresa para invitarlos a responder el cuestionario propuesto.
5. Una vez cumplida la cantidad objetivo se procedió al registro de la información en un formato de hoja Excel.
6. Las respuestas fueron tabuladas en escala de Likert para su posterior análisis.

El instrumento utilizado fue un cuestionario de tipo Likert con 18 afirmaciones, el cual para Arias (2021) consiste en la presentación de preguntas con una serie de respuestas que el participante a su criterio selecciona.

Confiabilidad de Instrumento de recolección de datos.

La confiabilidad de Alfa de Cronbach, utilizando el software estadístico spss v.25 mostro como resultados un coeficiente de 0.942 el cual cualitativamente obtiene una denominación de excelente confiabilidad.

Tabla 1 Fiabilidad del instrumento

Fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.942	18

Fuente: Análisis de respuestas obtenidos

3.4. Procesamiento y análisis de los datos.

Se procedió de la siguiente manera:

1. Se aplicaron técnicas de análisis con estadística descriptiva.
2. Se tabularon los datos previamente recolectados según escala propuesta.
3. Se identificaron las características de cada uno de los indicadores en el programa de cálculo Excel.
4. Se procedió a formular datos de frecuencia y distribución de resultados.

5. Se describieron los resultados por cada ítem propuesto
6. Se realizó el análisis para la discusión, formulación de conclusiones y propuesta de recomendaciones.

3.5. Aspectos éticos

La investigación no represento conflicto ético, garantizando el anonimato de las respuestas permitiendo una mayor objetividad, ademas se reconoce la autoría de las fuentes citadas en el estudio.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

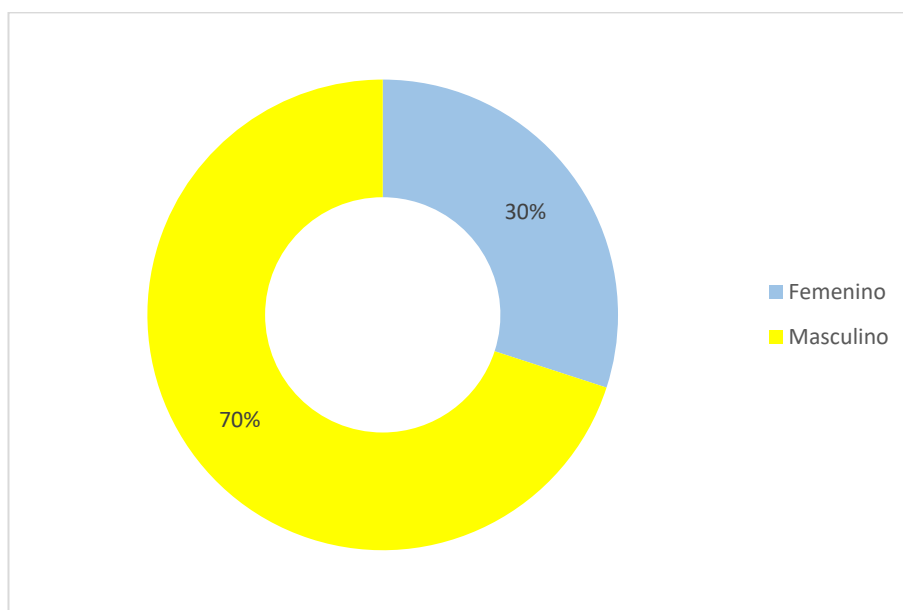
4.1. Identificación

Tabla 1 Género de participantes

	Femenino		Masculino		Total	
	n	%	n	%	n	%
Genero participantes	18	30%	42	70%	60	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Figura 1 Género de participantes



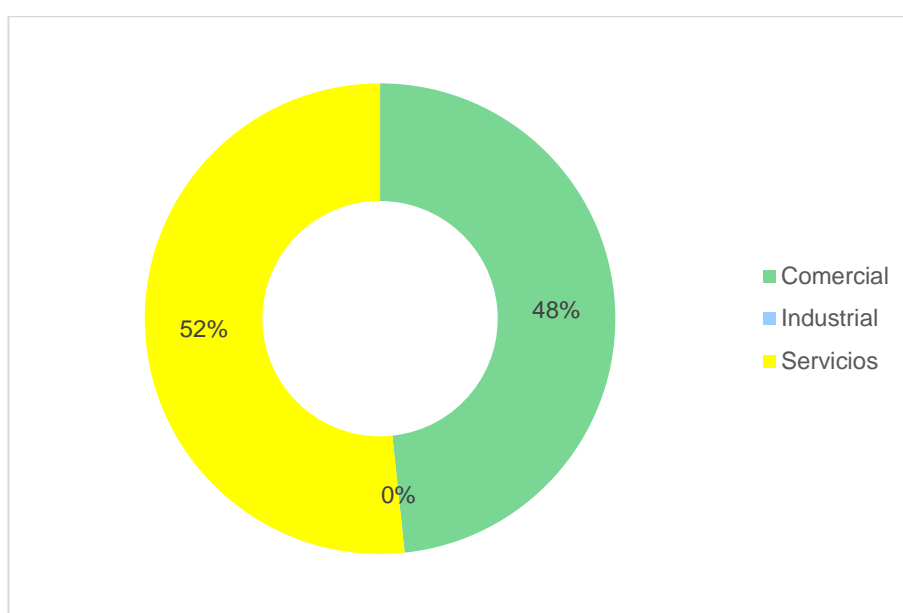
Los participantes del estudio se encuentran según el género en un 70% masculino y un 30% femenino, evidenciándose una predominancia del primero con relación a los representantes de las empresas participantes.

Tabla 2 Giro del Negocio

	Comercial		Industrial		Servicios		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Giro del Negocio	29	48%	0	0%	31	52%	60	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Figura 2 Giro del Negocio



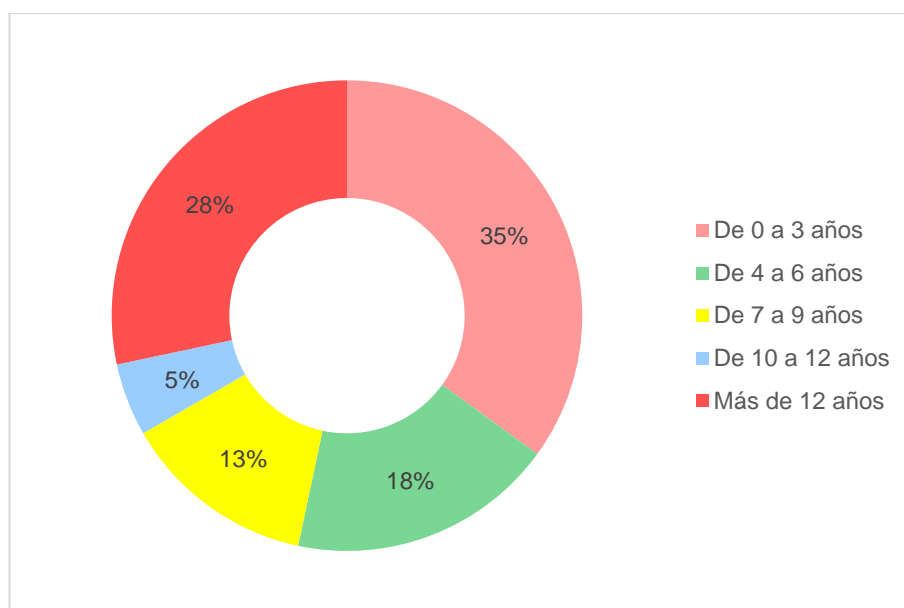
Los participantes del estudio se encuentran según su giro de negocio en un 52% en el rubro de servicios y en un 48% en el sector comercio, evidenciándose una predominancia de ambos sectores en el medio local.

Tabla 3 Años tributando

	De 0 a 3 años		De 4 a 6 años		De 7 a 9 años		De 10 a 12 años		Más de 12 años		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Años que tributa la empresa	21	35%	11	18%	8	13%	3	5%	17	28%	60	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Figura 3 Años tributando



Los participantes del estudio se encuentran tributando en el rango de 0 a 3 años en un 35%, de 4 a 6 años en 18% de ellos, de 7 a 9 años un 13%, de 10 a 12 años un 5% y con más de 12 años un 28%, evidenciándose que el 65% de ellos cuenta con una experiencia mayor a 3 años con respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias.

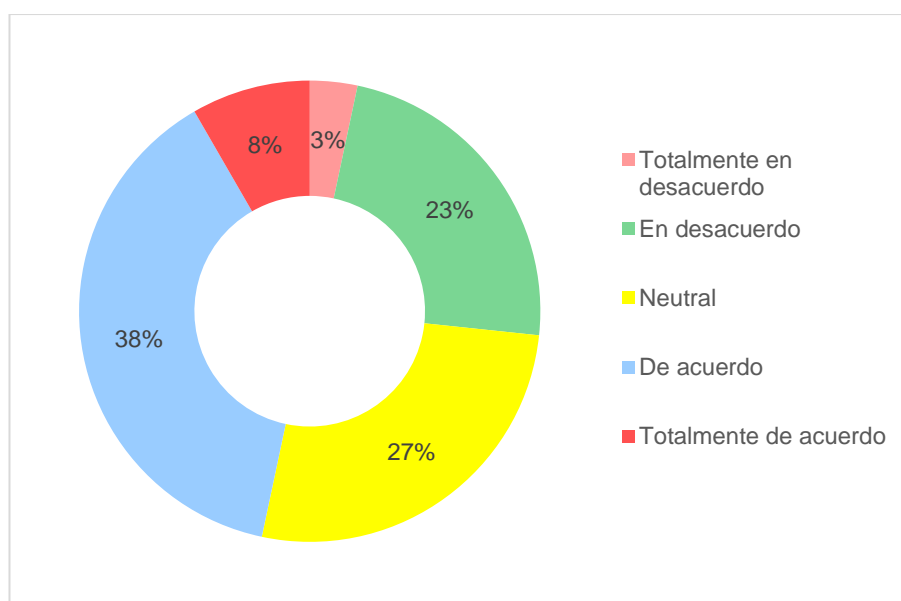
Determinar cómo se percibe el rol orientador de la SUNAT en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios de la ciudad de Iquitos año 2023

Tabla 4 Orientación de SUNAT alcance de normas

	T.E.D		E.D		N.		D		T.D		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Orientación respecto al alcance de las normas tributarias	2	3%	14	23%	16	27%	23	38%	5	8%	60	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Figura 4 Orientación de SUNAT alcance de normas



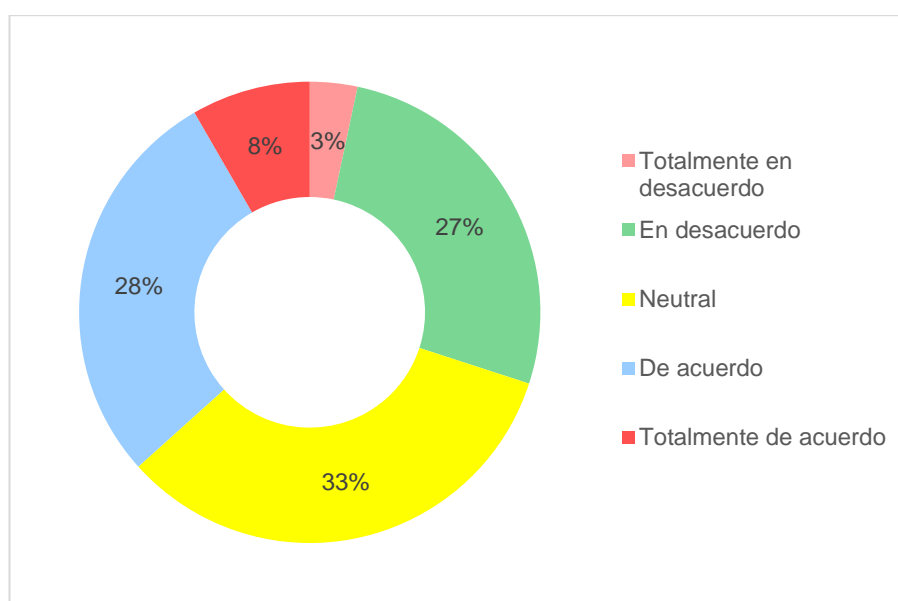
A consultar si la SUNAT brinda orientación respecto al alcance de las normas tributarias a las empresas de manera adecuada un 3% se encuentra totalmente en desacuerdo con ello, un 23% se encuentra en desacuerdo, un 27% manifiesta una posición neutra, un 38% se encuentra de acuerdo y un 8% se encuentra totalmente de acuerdo con ello.

Tabla 5 Orientación de SUNAT aplicación de normas

	T.E.D		E.D		N.		D		T.D		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Orientación respecto a la aplicación de las normas tributarias	2	3%	16	27%	20	33%	17	28%	5	8%	60	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Figura 5 Orientación de SUNAT aplicación de normas



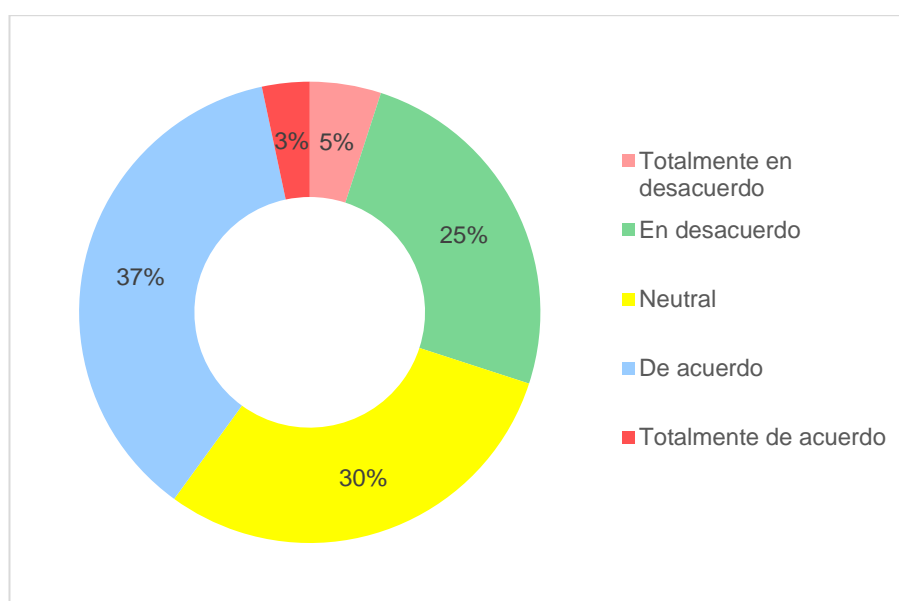
A consultar si la SUNAT brinda orientación respecto a la aplicación de las normas tributarias a las empresas de manera adecuada un 3% se encuentra totalmente en desacuerdo con ello, un 27% se encuentra en desacuerdo, un 33% manifiesta una posición neutra, un 28% se encuentra de acuerdo y un 8% se encuentra totalmente de acuerdo con ello.

Tabla 6 Orientación de SUNAT alcance de procedimientos

	T.E.D		E.D		N.		D		T.D		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Orientación respecto al alcance de los procedimientos tributarios	3	5%	15	25%	18	30%	22	37%	2	3%	60	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Figura 6 Orientación de SUNAT alcance de procedimientos



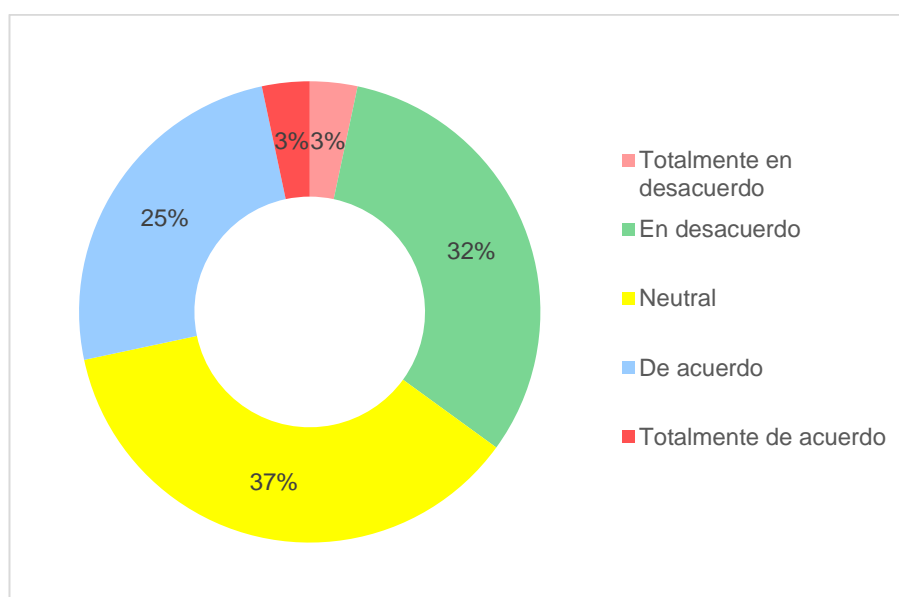
A consultar si la SUNAT brinda orientación respecto al alcance de los procedimientos tributarios a las empresas de manera adecuada un 5% se encuentra totalmente en desacuerdo con ello, un 25% se encuentra en desacuerdo, un 30% manifiesta una posición neutra, un 37% se encuentra de acuerdo y un 3% se encuentra totalmente de acuerdo con ello.

Tabla 7 Orientación de SUNAT aplicación de procedimientos

	T.E.D		E.D		N.		D		T.D		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Orientación respecto a la aplicación de los procedimientos tributarios	2	3%	19	32%	22	37%	15	25%	2	3%	60	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Figura 7 Orientación de SUNAT aplicación de procedimientos



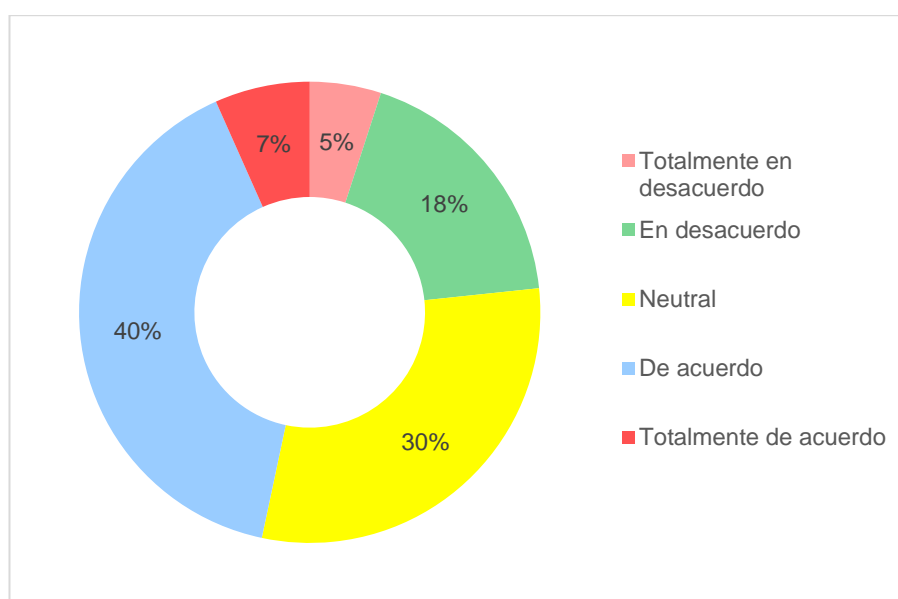
A consultar si la SUNAT brinda orientación respecto a la aplicación de los procedimientos tributarios a las empresas de manera adecuada un 3% se encuentra totalmente en desacuerdo con ello, un 32% se encuentra en desacuerdo, un 37% manifiesta una posición neutra, un 25% se encuentra de acuerdo y un 3% se encuentra totalmente de acuerdo con ello.

Tabla 8 Orientación de SUNAT respecto a charlas periódicas

	T.E.D		E.D		N.		D		T.D		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Charlas de orientación periódica	3	5%	11	18%	18	30%	24	40%	4	7%	60	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Figura 8 Orientación de SUNAT respecto a charlas periódicas



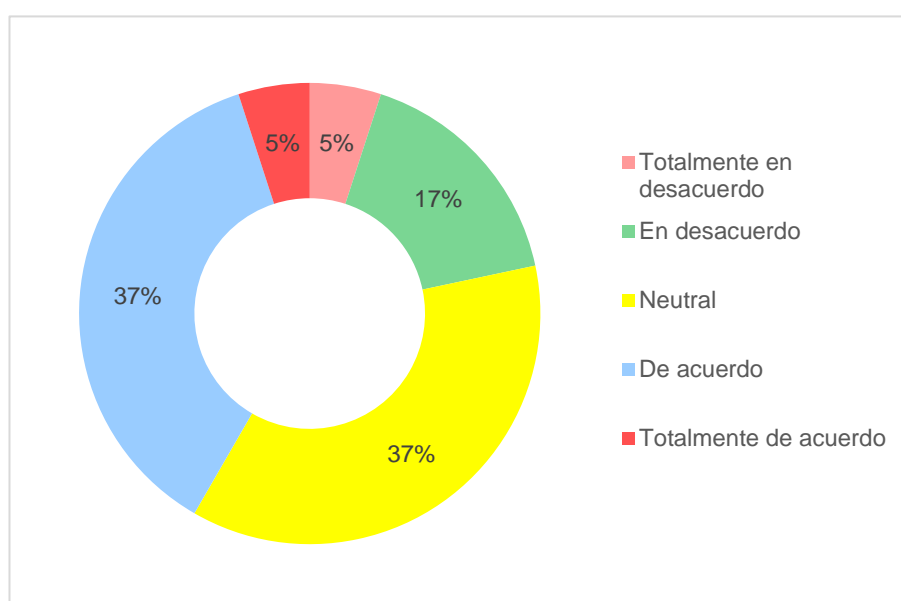
A consultar si la SUNAT brinda charlas de orientación periódicamente en favor de los empresarios un 5% se encuentra totalmente en desacuerdo con ello, un 18% se encuentra en desacuerdo, un 30% manifiesta una posición neutra, un 40% se encuentra de acuerdo y un 7% se encuentra totalmente de acuerdo con ello.

Tabla 9 Orientación de SUNAT para el cumplimiento de obligaciones

	T.E.D		E.D		N.		D		T.D		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Orientación adecuada a las empresas para el cumplimiento de sus obligaciones	3	5%	10	17%	22	37%	22	37%	3	5%	60	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Figura 9 Orientación de SUNAT para el cumplimiento de obligaciones



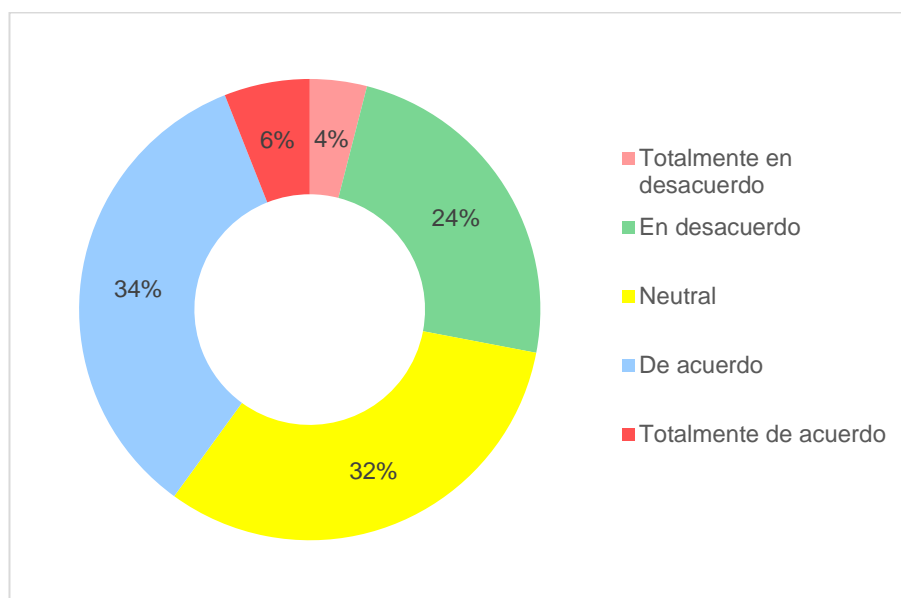
A consultar si la SUNAT orienta de manera adecuada a las empresas para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias un 5% se encuentra totalmente en desacuerdo con ello, un 17% se encuentra en desacuerdo, un 37% manifiesta una posición neutra, un 37% se encuentra de acuerdo y un 5% se encuentra totalmente de acuerdo con ello.

Tabla 10 Contribución del rol orientador de la SUNAT

	T.E.D		E.D		N.		D		T.D		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Contribución del rol orientador para cumplimiento de obligaciones	2	4%	14	24%	19	32%	20	34%	4	6%	60	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Figura 10 Contribución del rol orientador de la SUNAT



A consultar sobre si el rol orientador de la SUNAT para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias es adecuado, un 4% se encuentra totalmente en desacuerdo con ello, un 24% se encuentra en desacuerdo, un 32% manifiesta una posición neutra, un 34% se encuentra de acuerdo y un 6% se encuentra totalmente de acuerdo.

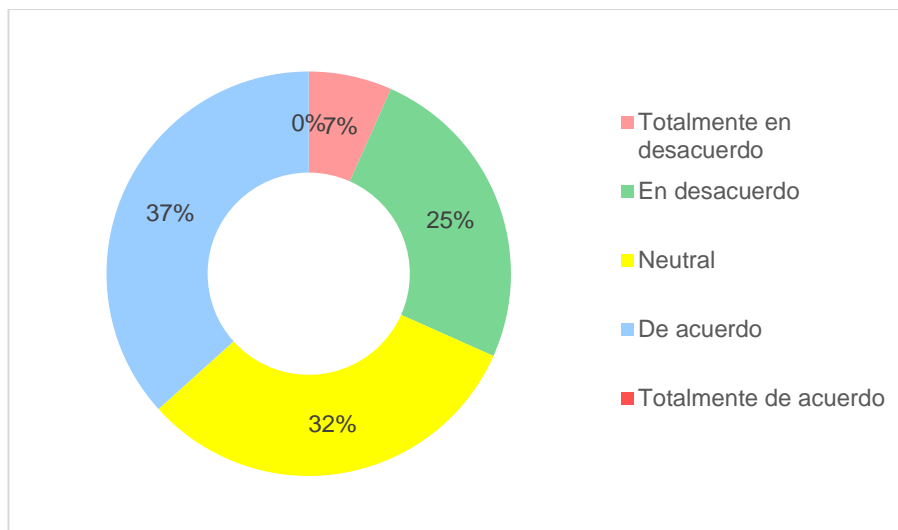
Determinar cómo se percibe el rol fiscalizador de la SUNAT en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios de la ciudad de Iquitos año 2023.

Tabla 11 Fiscalización de la SUNAT en requerimiento de información al sistema financiero

	T.E.D		E.D		N.		D		T.D		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Adecuada función de fiscalización respecto al requerimiento de información a entidades del sector financiero	4	7%	15	25%	19	32%	22	37%	0	0%	60	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Figura 11 Fiscalización de la SUNAT en requerimiento de información al sistema financiero



A consultar si la SUNAT realiza una adecuada función de fiscalización respecto al requerimiento de información a entidades del sector financiero, un 4% se encuentra totalmente en desacuerdo con ello, un 25% se encuentra

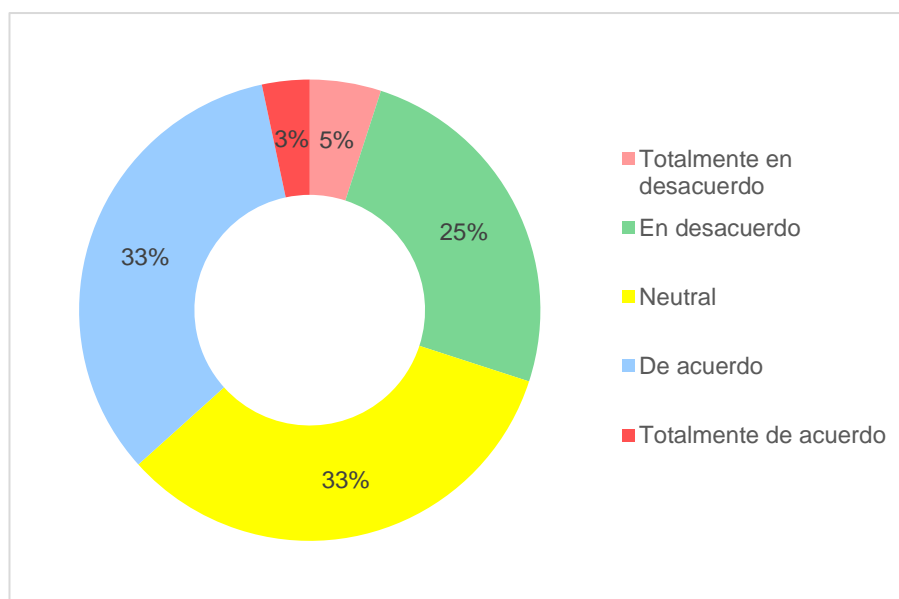
en desacuerdo, un 32% manifiesta una posición neutra y un 37% se encuentra de acuerdo con ello.

Tabla 12 Fiscalización de la SUNAT en investigación de hechos de manera objetiva

	T.E.D		E.D		N.		D		T.D		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Adecuada función de fiscalización respecto a la investigación de hechos que configuran infracciones de manera objetiva	3	5%	15	25%	20	33%	20	33%	2	3%	60	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Figura 12 Fiscalización de la SUNAT en investigación de hechos de manera objetiva



A consultar si la SUNAT realiza una adecuada función de fiscalización respecto a la investigación de hechos que configuran infracciones de manera objetiva, un 5% se encuentra totalmente en desacuerdo con ello, un 25% se

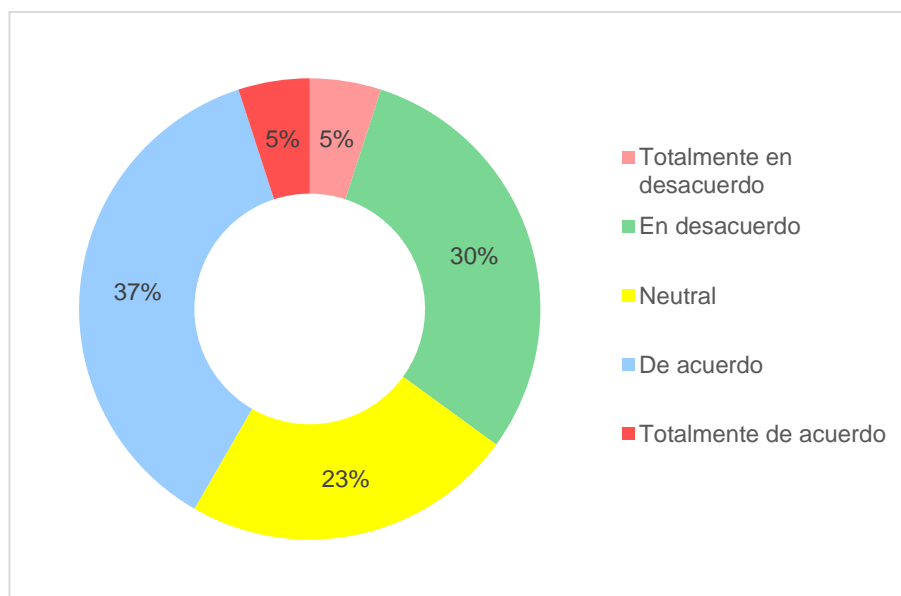
encuentra en desacuerdo, un 33% manifiesta una posición neutra, un 33% se encuentra de acuerdo y un 3% indica estar totalmente de acuerdo.

Tabla 13 Fiscalización de la SUNAT en el procedimiento de notificaciones oportunas

	T.E.D		E.D		N.		D		T.D		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Adecuada función de fiscalización respecto a los procedimientos de notificaciones de forma oportuna	3	5%	18	30%	14	23%	22	37%	3	5%	60	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Figura 13 Fiscalización de la SUNAT en el procedimiento de notificaciones oportunas



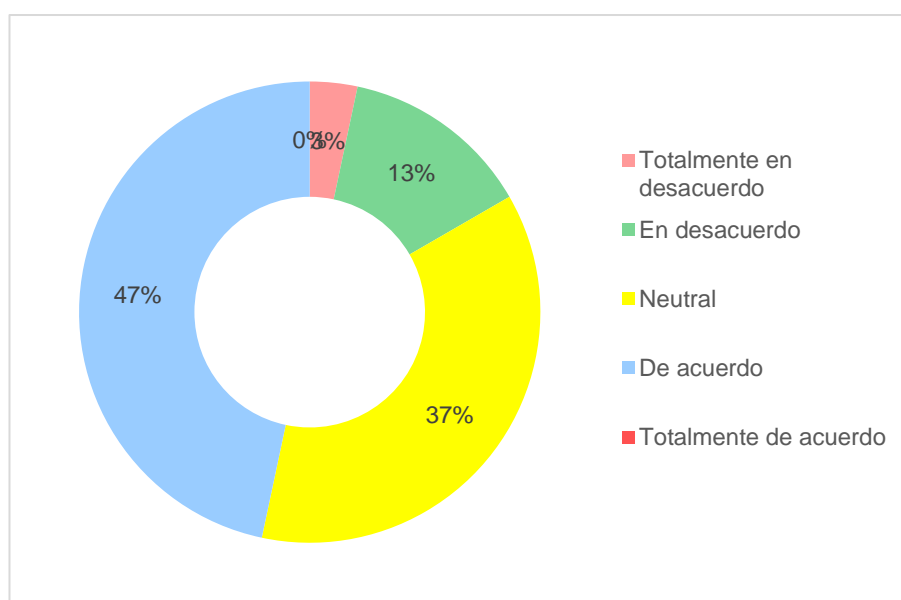
A consultar si la SUNAT realiza una adecuada función de fiscalización respecto a los procedimientos de notificaciones a las empresas de forma oportuna, un 5% se encuentra totalmente en desacuerdo con ello, un 30% se encuentra en desacuerdo, un 23% manifiesta una posición neutra, un 37% se encuentra de acuerdo y un 5% indica estar totalmente de acuerdo.

Tabla 14 Fiscalización de la SUNAT en cumplimiento a principios tributarios

	T.E.D		E.D		N.		D		T.D		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Procedimiento de fiscalización respetando los principios tributarios constitucionales	2	3%	8	13%	22	37%	28	47%	0	0%	60	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Figura 14 Fiscalización de la SUNAT en cumplimiento a principios tributarios



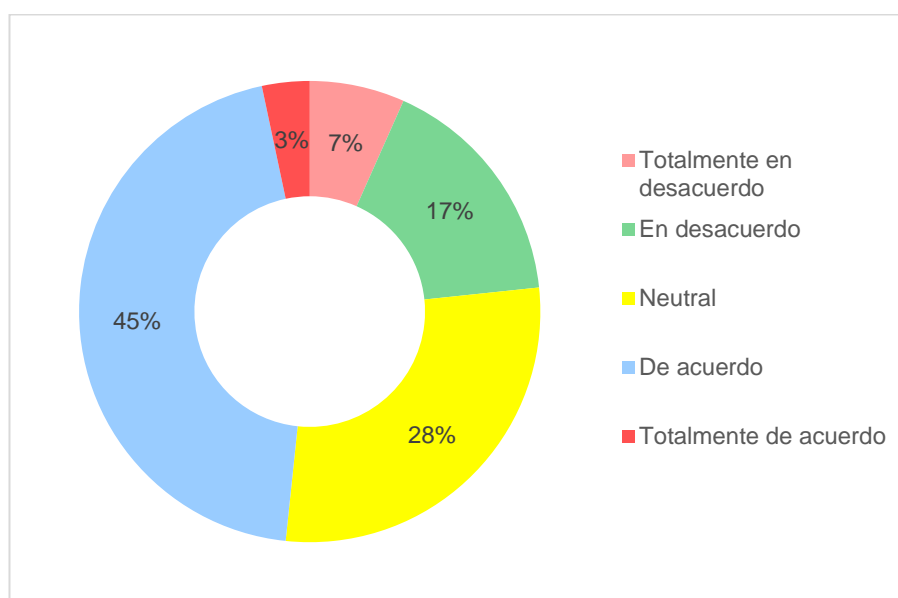
A consultar si la SUNAT realiza su procedimiento de fiscalización respetando los principios tributarios constitucionales, un 3% se encuentra totalmente en desacuerdo con ello, un 13% se encuentra en desacuerdo, un 37% manifiesta una posición neutra y un 47% se encuentra de acuerdo.

Tabla 15 Fiscalización de la SUNAT en emisión objetiva de resolución de determinación o multa

	T.E.D		E.D		N.		D		T.D		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Adecuada función de fiscalización respecto a emisión de manera objetiva de la resolución de determinación o de multa	4	7%	10	17%	17	28%	27	45%	2	3%	60	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Figura 15 Fiscalización de la SUNAT en emisión objetiva de resolución de determinación o multa



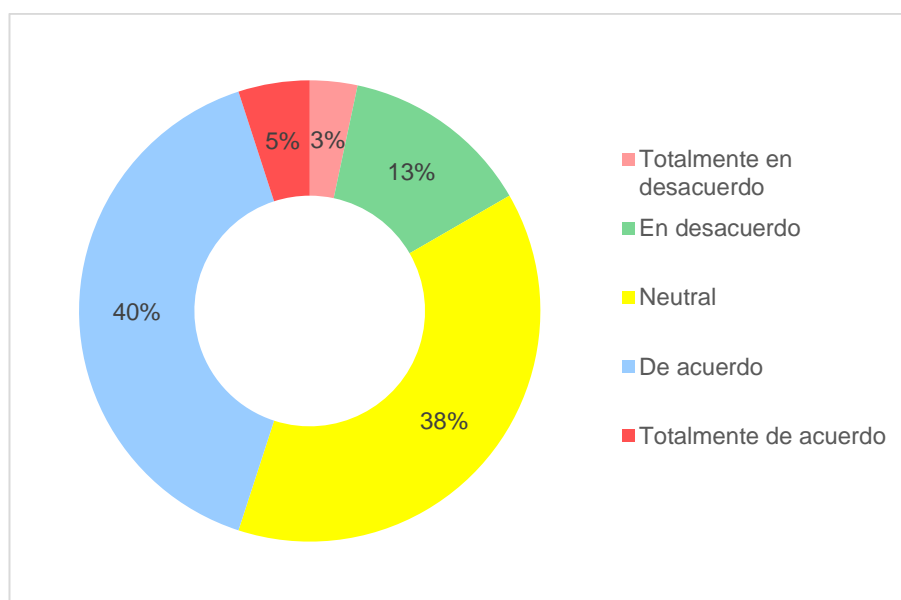
A consultar si la SUNAT realiza una adecuada función de fiscalización respecto a la emisión de manera objetiva de la resolución de determinación o de multa, un 7% se encuentra totalmente en desacuerdo con ello, un 17% se encuentra en desacuerdo, un 28% manifiesta una posición neutra, un 45% se encuentra de acuerdo y un 3% indica estar totalmente de acuerdo.

Tabla 16 Fiscalización de la SUNAT en adecuado cumplimiento de obligaciones

	T.E.D		E.D		N.		D		T.D		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
SUNAT utiliza su facultad de fiscalización de manera adecuada para el cumplimiento de sus obligaciones	2	3%	8	13%	23	38%	24	40%	3	5%	60	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Figura 16 Fiscalización de la SUNAT en adecuado cumplimiento de obligaciones



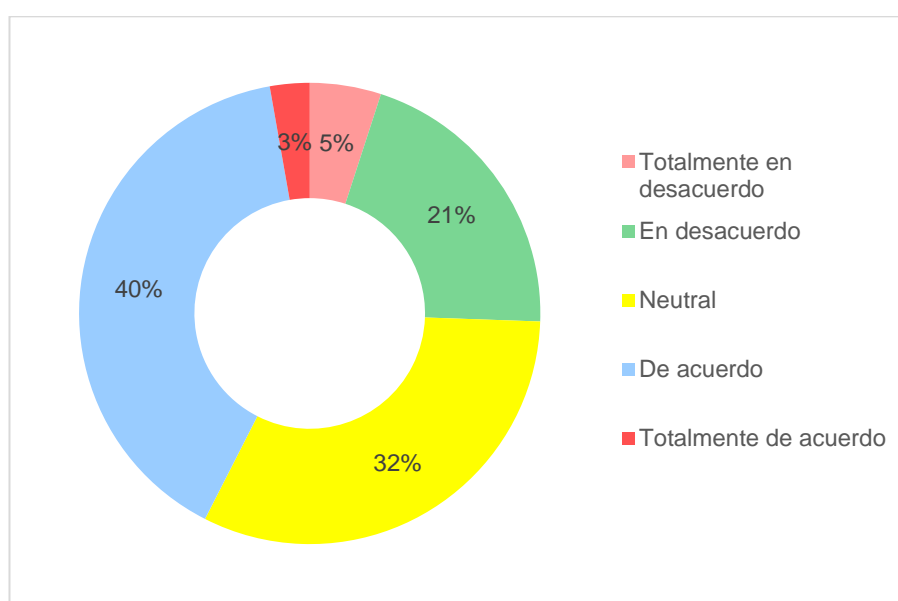
A consultar si la SUNAT utiliza su facultad de fiscalización de manera adecuada para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de las empresas, un 3% se encuentra totalmente en desacuerdo con ello, un 13% se encuentra en desacuerdo, un 38% manifiesta una posición neutra, un 40% se encuentra de acuerdo y un 5% indica estar totalmente de acuerdo.

Tabla 17 Contribución del rol fiscalizador de la SUNAT

	T.E.D		E.D		N.		D		T.D		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Rol fiscalizador para el cumplimiento de obligaciones tributarias	3	5%	12	21%	19	32%	24	40%	2	3%	60	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Figura 17 Contribución del rol fiscalizador de la SUNAT



A consultar sobre si el rol fiscalizador de la SUNAT para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias es adecuado, un 5% se encuentra totalmente en desacuerdo con ello, un 21% se encuentra en desacuerdo, un 32% manifiesta una posición neutra, un 40% se encuentra de acuerdo y un 3% se encuentra totalmente de acuerdo.

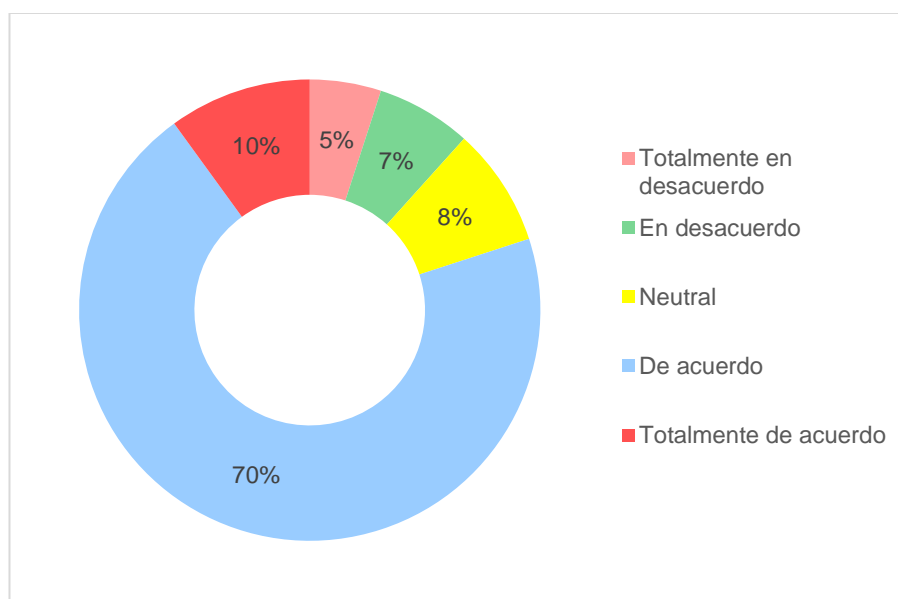
Determinar cómo se percibe el rol recaudador de la SUNAT en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios de la ciudad de Iquitos año

Tabla 18 Medios adecuados para declaración de impuestos

	T.E.D		E.D		N.		D		T.D		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Medios adecuados para cumplir con la declaración de impuestos	3	5%	4	7%	5	8%	42	70%	6	10%	60	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Figura 18 Medios adecuados para declaración de impuestos



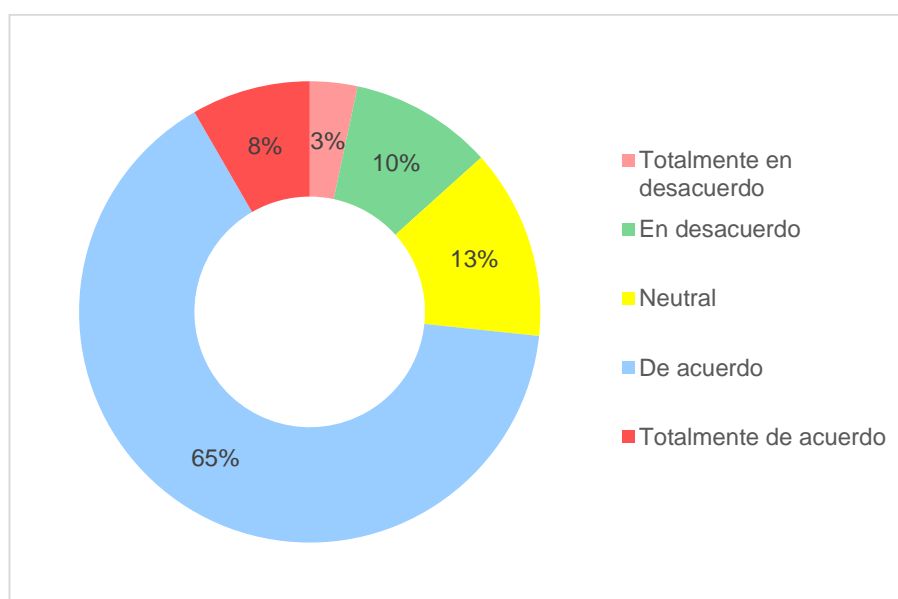
A consultar si la SUNAT brinda los medios adecuados para cumplir con la declaración de impuestos a las empresas, un 3% se encuentra totalmente en desacuerdo con ello, un 7% se encuentra en desacuerdo, un 8% manifiesta una posición neutra, un 70% se encuentra de acuerdo y un 10% indica estar totalmente de acuerdo.

Tabla 19 Medios adecuados para pago de impuestos

	T.E.D		E.D		N.		D		T.D		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Medios adecuados para cumplir con el pago de impuestos	2	3%	6	10%	8	13%	39	65%	5	8%	60	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Figura 19 Medios adecuados para pago de impuestos



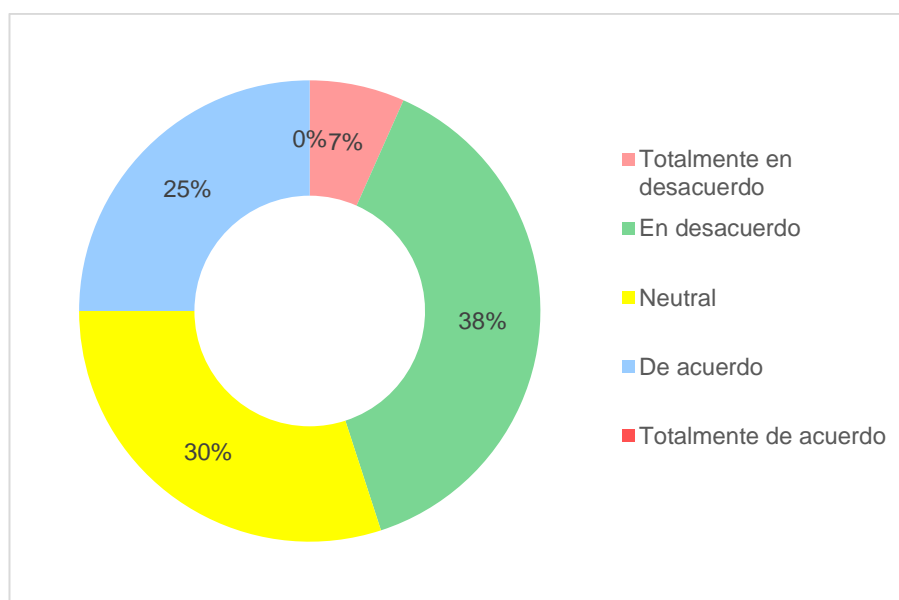
A consultar si la SUNAT brinda los medios adecuados para cumplir con el pago de impuestos a las empresas, un 3% se encuentra totalmente en desacuerdo con ello, un 10% se encuentra en desacuerdo, un 13% manifiesta una posición neutra, un 65% se encuentra de acuerdo y un 8% indica estar totalmente de acuerdo.

Tabla 20 Tasas de impuestos justas

	T.E.D		E.D		N.		D		T.D		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Tasas de impuestos vigentes son justas para las empresas	4	7%	23	38%	18	30%	15	25%	0	0%	60	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Figura 20 Tasas de impuestos justas



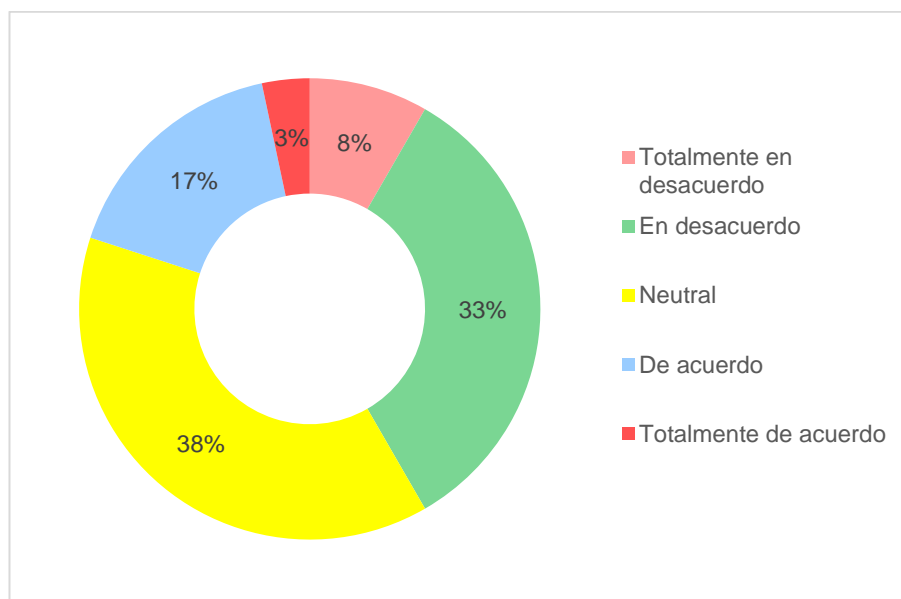
A consultar si considera que las tasas de impuestos vigentes son justas para las empresas, un 7% se encuentra totalmente en desacuerdo con ello, un 38% se encuentra en desacuerdo, un 30% manifiesta una posición neutra y un 25% se encuentra de acuerdo.

Tabla 21 Presión tributaria adecuada

	T.E.D		E.D		N.		D		T.D		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Presión tributaria a las empresas es adecuada en el Perú	5	8%	20	33%	23	38%	10	17%	2	3%	60	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Figura 21 Presión tributaria adecuada



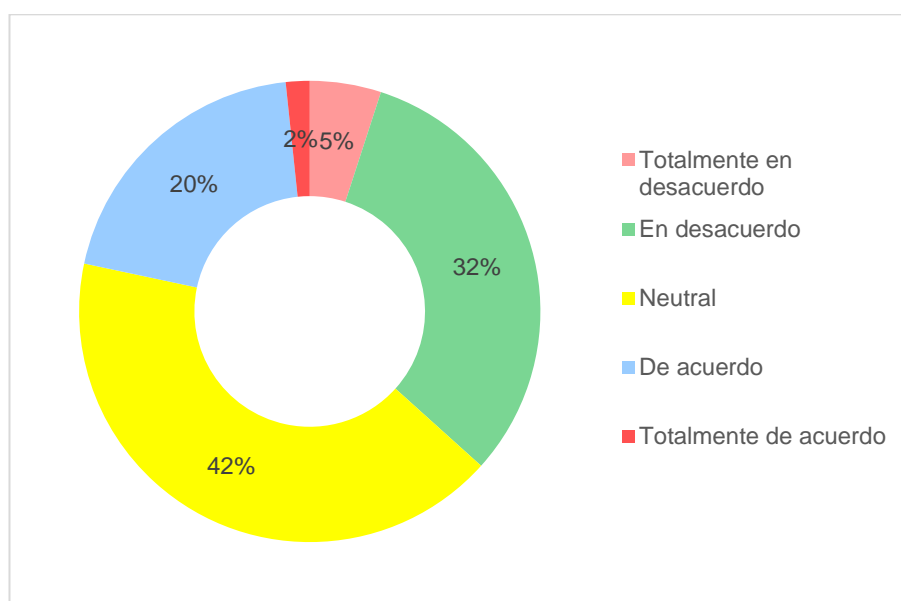
A consultar si considera que la presión tributaria a las empresas es adecuada en el Perú, un 8% se encuentra totalmente en desacuerdo con ello, un 33% se encuentra en desacuerdo, un 38% manifiesta una posición neutra, un 17% se encuentra de acuerdo y un 3% indica estar totalmente de acuerdo.

Tabla 22 Acciones coactivas adecuadas

	T.E.D		E.D		N.		D		T.D		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Acciones coactivas para recaudar impuestos son adecuadas	3	5%	19	32%	25	42%	12	20%	1	2%	60	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Figura 22 Acciones coactivas adecuadas



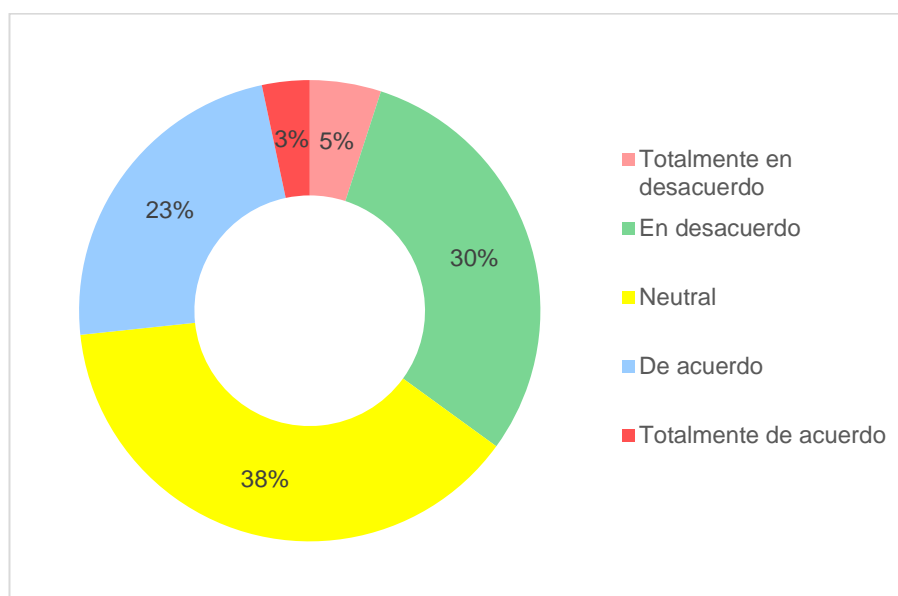
A consultar sí considera que las acciones coactivas para recaudar impuestos son adecuadas, un 5% se encuentra totalmente en desacuerdo con ello, un 32% se encuentra en desacuerdo, un 42% manifiesta una posición neutra, un 20% se encuentra de acuerdo y un 2% indica estar totalmente en de acuerdo.

Tabla 23 La cuantía de impuestos adecuada y no afecta el desarrollo

	T.E.D		E.D		N.		D		T.D		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
La cuantía de impuestos en relación con la renta de empresas es adecuada y no afecta su desarrollo	3	5%	18	30%	23	38%	14	23%	2	3%	60	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Figura 23 La cuantía de impuestos adecuada y no afecta el desarrollo



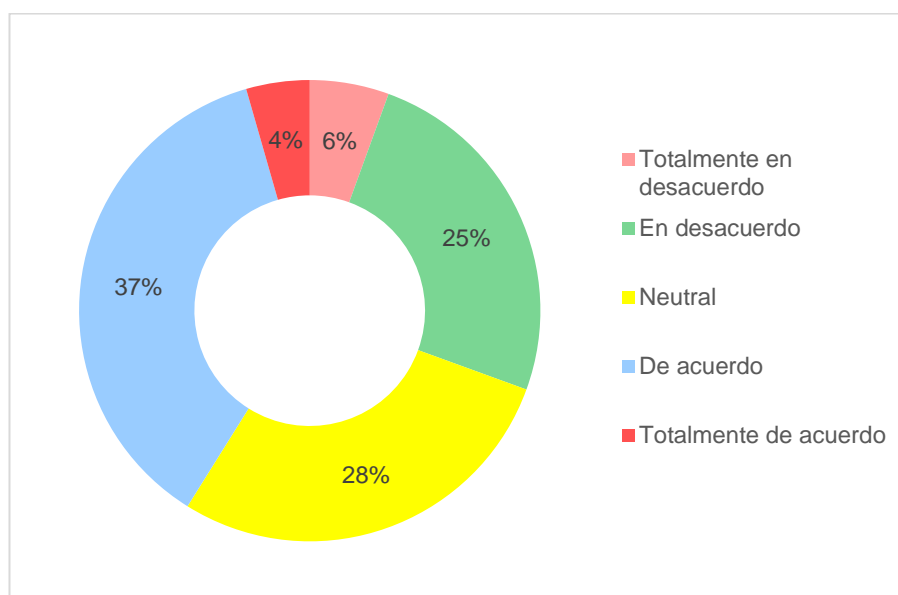
A consultar sí considera la cuantía de impuestos con relación a la renta de empresas es adecuada y no afecta su desarrollo, un 5% se encuentra totalmente en desacuerdo con ello, un 30% se encuentra en desacuerdo, un 38% manifiesta una posición neutra, un 23% se encuentra de acuerdo y un 3% indica estar totalmente de acuerdo.

Tabla 24 Contribución del rol recaudador de la SUNAT

	T.E.D		E.D		N.		D		T.D		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Rol recaudador para el cumplimiento de obligaciones tributarias	3	6%	15	25%	17	28%	22	37%	3	4%	60	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Figura 24 Contribución del rol recaudador de la SUNAT



A consultar sobre si el rol recaudador de la SUNAT para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias es adecuado, un 6% se encuentra totalmente en desacuerdo con ello, un 25% se encuentra en desacuerdo, un 28% manifiesta una posición neutra, un 37% se encuentra de acuerdo y un 4% se encuentra totalmente de acuerdo.

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

El estudio estableció producto del análisis de los resultados con relación a la dimensión sobre el rol orientador que el 40% de participantes considera que es adecuado, un 32% lo considera regular y un 28% lo considera inadecuado, identificando como indicador más resaltante el desarrollo de charlas de orientación de manera periódica en favor de los empresarios es adecuado para el 47% de participantes, siendo para el 53% regular o inadecuado, el indicador menos adecuado es la orientación respecto a la aplicación de los procedimientos tributarios a las empresas con solo un 28% de participantes siendo que el 72% lo considera regular o inadecuado, asimismo un 47% considera adecuada la orientación respecto al alcance de las normas tributarias con un 53% que indica que este aspecto es regular o inadecuado, un 37% considera adecuada la orientación respecto a la aplicación de las normas tributarias en tanto un 63% indica que este es regular e inadecuado para las empresas, un 40% considera adecuado la orientación respecto al alcance de los procedimientos tributarios presentándose un 30% lo considera regular y otro 30% lo considera inadecuado, asimismo un 42% considera que la SUNAT orienta de manera adecuada a las empresas, con un 37% que considera que esta acción se realiza de manera regular, además de que un 22% lo considera inadecuado.

Confrontando con los resultados de Díaz (2017) el cual manifiesta que la SUNAT no cumple con su rol orientador dato similar en parte considerando que un 28% considera este rol inadecuado pero distinto considerando que un 72% que lo considera regular y adecuado.

Al analizar los resultados con relación a la dimensión rol fiscalizador un 43% de participantes considera que este aspecto es adecuado, un 32% los considera regular y un 26% lo considera inadecuado, siendo en indicador más representativo que un 48% considera adecuada la función de fiscalización respecto a emisión de manera objetiva de la resolución de determinación o de multa, y sobre ello un 28% lo considera regular y un 23% lo considera inadecuado, asimismo se identifica que el 37% de empresarios considera que la SUNAT realiza una adecuada función de fiscalización respecto al requerimiento de información a entidades del sector financiero, con un 32% en cada caso que lo considera regular e inadecuado, en el caso de la función de fiscalización respecto a la investigación de hechos que configuran infracciones de manera objetiva un 37% lo considera adecuado un 33% lo considera regular y un 30% considera que este aspecto es inadecuado, al consultar sobre respecto a los procedimientos de notificaciones de forma oportuna un 42% considera este aspecto adecuado, un 23% lo considera regular y un 35% lo considera inadecuado, sobre el respecto a los principios tributarios en el proceso de fiscalización un 47% lo considera adecuado un 37% lo considera regular y un 17% lo considera inadecuado, finalmente los resultados sobre si la SUNAT utiliza su facultad de fiscalización de manera adecuada para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias indica que un 45% considera que esta se realiza de manera adecuada, un 38% lo considera regular y un 17% considera que esta es inadecuado.

Confrontando los resultados de Zapata (2019) el cual postula que la facultad de fiscalización contribuye al cumplimiento tributario dato similar al estudio el

cual identifica que la mayoría de empresarios considera que el rol fiscalizar es adecuado para el cumplimiento de obligaciones tributarias.

La tercera dimensión presenta con resultados más relevantes sobre el rol recaudador que un 41% lo considera adecuado, un 28% lo considera regular y un 31% lo considera inadecuado, identificando como indicador más relevante que el 80% considera adecuado los medios que brinda la SUNAT para cumplir con la declaración de impuestos a las empresas, en cuanto un 45% considera inadecuada las tasas de impuestos vigentes, asimismo se identifica que un 73% considera que la SUNAT brinda los medios adecuados para cumplir con el pago de impuestos, en contrario solo un 20% considera adecuada la presión tributaria y un 80% la considera regular e inadecuada, un 22% considera adecuada las acciones coactivas para recaudar impuestos y un 78% la considera regular o inadecuada, en tanto que un 27% indica que la cuantía de impuestos en relación con la renta de empresas es adecuada y no afecta su desarrollo, en cuanto un 73% opina lo contrario manifestando que esta es regular e inadecuada.

Confrontando los resultados de López y Vásquez (2019) el cual postula la que la recaudación de impuesto contribuye al desarrollo económico identificamos un resultado contrario en el sentido que 73% considera que el pago de impuesto afecta el desarrollo económico de las empresas, de igual forma confrontando con el estudio de López (2019) el cual concluye que se presenta una relación moderada entre las variables de estudio operaciones en línea y cumplimiento de obligaciones, diferente a los resultados identificados con relación a que el 80% considera adecuado los medios que brinda la SUNAT para cumplir con la declaración de impuestos.

De manera general se observa que el 41% de empresarios considera que el rol del SUNAT contribuye con el cumplimiento de obligaciones tributarias, con un 31% que considera que este rol se manifiesta de manera regular, en tanto que un 28% considera que este aspecto es inadecuado y no contribuye a el cumplimiento tributario para las empresas, asimismo se puede identificar que el rol fiscalizador en promedio es el más adecuado con un 43% de opinión positiva de los encuestados, mientras que el rol recaudador es adecuado para el 41% de empresarios y en el caso del rol orientador es adecuado para el 40% de los participantes, por lo que estos resultados nos permite aceptar la hipótesis general que postula que el rol de la SUNAT en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios de la ciudad de Iquitos año 2023, se percibe como inadecuado.

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES

1. El rol orientador de la administración tributaria para el cumplimiento de obligaciones se percibe como adecuado para él 40% de participantes, siendo el aspecto más resaltante el desarrollo de charlas y la orientación sobre el alcance de normas tributarias.
2. El rol fiscalizador de la administración tributaria para el cumplimiento de obligaciones se percibe como adecuado para él 43% de participantes, siendo el aspecto más resaltante la fiscalización respecto a emisión de objetiva de resolución determinativa y de multa y el respeto a los principios tributarios.
3. El rol recaudador de la administración tributaria para el cumplimiento de obligaciones se percibe como adecuado para él 41% de participantes, siendo el aspecto más resaltante los medios adecuados para cumplir con la declaración y pago de impuestos.
4. El rol de la SUNAT para el cumplimiento de obligaciones tributarias se percibe como adecuado para el 41% de los participantes, con un 31% que lo percibe como regular y un 28% como inadecuado.

CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES

1. Recomendar tomar en cuenta la importancia del rol orientador de la administración tributaria para el cumplimiento de obligaciones fortaleciendo la orientación sobre el alcance y aplicación de los procedimientos tributarios, así como de la orientación a la aplicación de normas tributarias considerando que un 28% considera este rol inadecuado, debiendo fortalecer este rol en bien de los empresarios.
2. Fortalecer la revaloración de la importancia del rol fiscalizador de la administración tributaria para el cumplimiento de obligaciones priorizando el conocimiento sobre el proceso de notificaciones oportunas, y el requerimiento de información en el sistema financiero de los contribuyentes, garantizando el respeto a los principios constitucionales tributarios.
3. Socializar los mecanismos brindados por la administración tributaria dentro de su rol recaudador para el cumplimiento de obligaciones considerando los aspectos como la adecuada cuantía de impuestos y la presión tributaria son importantes para el crecimiento del país y el equilibrio macro fiscal lo cual no debe percibirse como limitante para el crecimiento de las empresas.
4. Incrementar la percepción positiva sobre el rol de la SUNAT con una buena actuación orientadora, fiscalizadora y de recaudación en los

empresarios mediante el fortalecimiento de la cultura tributaria en las empresas y los empresarios.

CAPÍTULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN

- Arias, J. L. (2020). Técnicas e instrumentos de investigación científica
- Bara, R. (2014). La Presión Tributaria Reflexiones sobre el tema. Actualidad Económica. Universidad Nacional del Sur. file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/Dialnet-LaPresionTributariaReflexionesSobreEITema-6213359%20(1).pdf
- Bustinza R. (2016). Los procedimientos tributarios. CXXII. Seminario de derecho tributario. https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXXII_dcho_tributario_2016.pdf.
- Cárdenas, G. R. (2021). La Educación Tributaria en el Perú: Una Alternativa Para Mejorar El Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias. In Crescendo, 11(2), 241-258. <https://doi.org/10.21895/incres.2020.v11n2.07>
- Cetrangolo, O., & Gomez, J. C. (2006). Tributación en América Latina: en busca de una nueva agenda de reformas. cepal.
- Cuellar, J. (2019). ¿Por qué es importante la orientación al contribuyente? PQS. Obtenido de <https://www.pqs.pe/pulso-tributario/orientacion-contribuyente-sunat>
- Díaz, E. (2017). Rol de la SUNAT en la formalidad de los comerciantes del mercado modelo, Chimbote 2016. Universidad San Pedro.
- Espinoza, H. A., & Rengifo, M. N. (2020). SUNAT, un aliado que podría ayudar a encontrar indicios en contribuyentes que puedan estar

cometiendo delitos de lavado de activos. Cuadernos Jurídicos Ius et
Tribunalis(6), 57-72. doi:<https://doi.org/10.18259/iet.2020005>

García, J. (1978). Manual de Impuesto a la Renta. Centro Interamericano de
Estudios Tributarios [CIET]. Organización de Estados Americanos.
Buenos Aires.

Gay, L. (1996). Educational Research Neu Jersey. Prentice Hall Inc.

Gobierno del Perú. (2022). Infracciones y sanciones tributarias.
<https://www.gob.pe/24720-infracciones-y-sanciones-tributarias>

Gobierno del Perú. (2022). Cobranza coactiva de una deuda con la Sunat.
<https://www.gob.pe/7814-cobranza-coactiva-de-una-deuda-con-la-sunat>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la
Investigación. Sexta Edición. Editorial McGraw-Hill. México.

Instituto Hegel. (2021). Derecho tributario. Qué son las Normas Tributarias
en tiempos del COVID 19 en Perú. <https://hegel.edu.pe/blog/que-son-las-normas-tributarias-en-tiempos-del-covid-19-en-peru/>

Jiménez Becerra, M. (2016). El Procedimiento de fiscalización.
https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXIV_dcho_tributario_2016.pdf

Libertad y desarrollo. (2021). Principios tributarios, necesarios para una
sociedad justa. <https://lyd.org/wp-content/uploads/2021/07/TP-1503-CONSTITUCIONAL-PRINCIPIOS-TRIBUTARIOS.pdf>

López, J. (2019). SUNAT operaciones en líneas y el cumplimiento de obligaciones tributarias por las pymes de la ciudad de Tingo María, 2018. Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

López, J. y Vásquez, L. (2019). Recaudación de impuestos por la SUNAT y su influencia en el desarrollo económico social en la Región San Martín, periodo 2004 – 2017. Universidad Nacional de San Martín.

Lozano, E., & Tamayo, D. (2016). Gestión de la ética en la administración tributaria colombiana. *Revista de Derecho Privado*, (55), 1-35.

Meza, N. (2021). ¿Qué es la fiscalización? <https://personas.sunat.gob.pe/node/106#:~:text=Es%20el%20procedimiento%20que%20la,cargo%20de%20un%20agente%20fiscalizado r.>

Ministerio de economía y finanzas. (1999). Texto Unico Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF. http://www.munimoyobamba.gob.pe/app/archivos_sigolo/doc_tributacion/DECRETO_SUPREMO_135_99_EF_Texto_unico_Ordenado_Codigo_Tributario.pdf

Ministerio de economía y finanzas. (2015). Manual para la mejora de la recaudación del impuesto. Atención al contribuyente. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/2_Atencion_al_contribuyente.pdf

Moscoso, J. L., Tapia, E., & Tapia, S. (2017). La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la

renta en el sector cooperativista. *Sapienza Organizacional*, 4(7), 97-114. <https://www.redalyc.org/journal/5530/553056621006/html/>

O'Brien, P. (14 de noviembre de 2016). Las normas que llevan a la Sunat a abusar de los contribuyentes. *Gestión*. Obtenido de <https://gestion.pe/blog/parte-de-guerra/2016/09/las-normas-que-llevan-a-la-sunat-a-abusar-de-los-contribuyentes.html/?ref=gesr>

Pardinas, F. (1991). *Metodología y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales*. 32a. Edición. Editorial Siglo XXI, Bogotá.

Robles, C. (2009). *Reflexiones sobre Derecho Tributario y Derecho Constitucional*.

<http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2009/07/04/la-notificacion-en-materia-tributaria-aspectos-generales/>

Robles, C. y Ruiz De Castilla, F. (2011). *Código Tributario: Sumillado, Concordado Y Stc*. Lima. Ediciones Editoriales.

Rodríguez, M., & Mendivelso, F. (2018). Diseño de investigación de corte transversal. *Revista médica sanitas*, 21(3), 141-146.

Rodríguez Summers, C. (2022). Desafíos PWC. Obtenido de ¿Por qué es importante la asesoría tributaria para las personas naturales?: <https://desafios.pwc.pe/por-que-es-importante-la-asesoria-tributaria-para-las-personas-naturales/>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (2014). Resolución de Superintendencia N° 297-2014/SUNAT.

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2014/297-2014.pdf>

Ugalde, N. & Balbastre, F. (2013). Investigación cuantitativa e investigación cualitativa: buscando las ventajas de las diferentes metodologías de investigación. *Revista de Ciencias económicas*, 31(2), 179-187.

Zamora, T. L., & Osorio, C. A. (2022). Política fiscal y tributaria en América Latina: reflexiones sobre el sistema impositivo colombiano. *Revista de Derecho Fiscal*, (21), 71-84.
<https://doi.org/10.18601/16926722.n21.02>

Zapata, L. (2019). "Percepción de la facultad de fiscalización de SUNAT y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones Tributarias en farmacias, Distrito de San Juan de Lurigancho, 2019. Universidad Cesar Vallejo.

ANEXOS

1: Matriz de consistencia

Título de la investigación	Pregunta de investigación	Objetivo de la investigación	Hipótesis	Tipo y diseño de estudio	Población de estudio y procesamiento de datos	Instrumento de recolección de datos
<p>Rol de la SUNAT en el cumplimiento de obligaciones tributarias en empresarios de la ciudad de Iquitos año 2023.</p>	<p>General ¿Cómo se percibe el rol de la SUNAT en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios de la ciudad de Iquitos año 2023?</p> <p>Específico a) ¿Cómo se percibe el rol orientador de la SUNAT en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios de la ciudad de Iquitos año 2023? b) ¿Cómo se percibe el rol fiscalizador de la SUNAT en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios de la ciudad de Iquitos año 2023? c) ¿Cómo se percibe el rol recaudador de la SUNAT en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios de la ciudad de Iquitos año 2023?</p>	<p>General Identificar como se percibe el rol de la SUNAT en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios de la ciudad de Iquitos año 2023.</p> <p>Específico a) Determinar cómo se percibe el rol orientador de la SUNAT en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios de la ciudad de Iquitos año 2023 b) Determinar cómo se percibe el rol fiscalizador de la SUNAT en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios de la ciudad de Iquitos año 2023. c) Determinar cómo se percibe el rol recaudador de la SUNAT en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios de la ciudad de Iquitos año 2023.</p>	<p>Nula El rol de la SUNAT en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios de la ciudad de Iquitos año 2023, se percibe como adecuado</p> <p>General El rol de la SUNAT en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios de la ciudad de Iquitos año 2023, se percibe como inadecuado.</p> <p>Alterna El rol de la SUNAT en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios de la ciudad de Iquitos año 2023, se percibe como regular.</p>	<p>Tipo: Cuantitativo Descriptivo transversal</p> <p>Diseño: No experimental descriptivo</p>	<p>Población: empresarios de la ciudad de Iquitos</p> <p>Procesamiento de Datos: Programa estadístico SPSS v. 25 Microsoft Excel</p>	<p>cuestionario</p>

Cuestionario

Instrucciones:

Marque la alternativa que considera pertinente, sea lo más sincero posible, marque una sola opción.

Es muy importante su participación, por lo cual, agradecemos su colaboración.

Confidencialidad

Sus respuestas serán anónimas y absolutamente confidenciales. Los cuestionarios serán procesados por personas externas. Además, como usted puede ver, en ningún momento se le pide su nombre.

De antemano: ¡MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

I. Identificación

I.1 Genero del empresario

- a) Femenino
- b) Masculino

I.2 Giro del Negocio

- a) Comercial
- b) Industrial
- c) Servicios

I.3 Años que tributa la empresa

- a) De 0 a 3 años
- b) De 4 a 6 años
- c) De 7 a 9 años
- d) De 10 a 12 años
- e) Más de 12 años

II. Rol orientador

1. ¿Considera que la SUNAT brinda orientación respecto al alcance de las normas tributarias a las empresas de manera adecuada?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

2. ¿Considera que la SUNAT brinda orientación respecto a la aplicación de las normas tributarias a las empresas de manera adecuada?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

3. **¿Considera que la SUNAT brinda orientación respecto al alcance de los procedimientos tributarios a las empresas de manera adecuada?**
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) En desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo
4. **¿Considera que la SUNAT brinda orientación respecto a la aplicación de los procedimientos tributarios a las empresas de manera adecuada?**
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) En desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo
5. **¿Considera que la SUNAT brinda charlas de orientación periódicamente en favor de los empresarios?**
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) En desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo
6. **¿Considera que la SUNAT orienta de manera adecuada a las empresas para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?**
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) En desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo

III. Rol fiscalizador

7. **¿Considera que la SUNAT realiza una adecuada función de fiscalización respecto al requerimiento de información a entidades del sector financiero?**
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) En desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo
8. **¿Considera que la SUNAT realiza una adecuada función de fiscalización respecto a la investigación de hechos que configuran infracciones de manera objetiva?**
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) En desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo

9. **¿Considera que la SUNAT realiza una adecuada función de fiscalización respecto a los procedimientos de notificaciones a las empresas de forma oportuna?**
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) En desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo
10. **¿Considera que la SUNAT realiza su procedimiento de fiscalización respetando los principios tributarios constitucionales?**
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) En desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo
11. **¿Considera que la SUNAT realiza una adecuada función de fiscalización respecto a emisión de manera objetiva de la resolución de determinación o de multa?**
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) En desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo
12. **¿Considera que la SUNAT utiliza su facultad de fiscalización de manera adecuada para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de las empresas?**
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) En desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo

IV. Rol Recaudador

13. **¿Considera que la SUNAT brinda los medios adecuados para cumplir con la declaración de impuestos a las empresas?**
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) En desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo
14. **¿Considera que la SUNAT brinda los medios adecuados para cumplir con el pago de impuestos a las empresas?**
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) En desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo

- 15. ¿Considera que las tasas de impuestos vigentes son justas para las empresas?**
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) En desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo
- 16. ¿Considera que la presión tributaria a las empresas es adecuada en el Perú?**
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) En desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo
- 17. ¿Considera que las acciones coactivas para recaudar impuestos son adecuadas?**
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) En desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo
- 18. ¿Considera que la cuantía de impuestos en relación con la renta de empresas es adecuada y no afecta su desarrollo?**
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) En desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

4. Consentimiento informado

Por la presente reconozco que he sido informado de los objetivos de la investigación titulada “ROL DE LA SUNAT EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EMPRESARIOS DE LA CIUDAD DE IQUITOS AÑO 2023”, con el propósito de obtener el título profesional de contadora pública por la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, y que puede plantear cualquier interrogante que considere necesario a la investigadora responsable.

ACEPTO PARTICIPAR

SÍ () NO ()